BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 30 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7051

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernaciones Nacionales.—Auxilio de la fuerza pública requerido por los Jueces Letrados

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vistos estos expedientes en los que se da cuenta de la incidencia producida con motivo de las órdenes directas impartidas al personal de policía de Misiones, por el señor Juez Letrado del Territorio, y

Considerando:

Que la resolución dictada por la Gobernación de Misiones con fecha 3 del corriente mes, disponiendo que los funcionarios de policía se abstendrán de dar curso a las órdenes o requerimientos directos judiciales, ha sido dictada en virtud de lo que establece el decreto de 9 de Marzo de 1915, reglamentario de la forma en que se prestará el auxilio de la fuerza pública.

Que la impugnación hecha por el señor Juez Letrado de Misiones al referido decreto de 9 de Marzo de 1915, no está consentida como lo sostiene dicho funcionario pues para ello habría sido menester que hubiese existido una cuestión judicial, y el Poder Ejecutivo lo dictó en uso de facultades propias irrenunciables.

Que si bién las Gobernaciones Nacionales deben facilitar un agente de policía a los Juzgados Letrados, es al sólo efecto de ejercer la vigilancia y hacer guardar el orden en los mismos, durante las horas hábiles de oficina, y las que se habiliten a los efectos del despacho.

Que es conveniente asimismo, hasta para la diciplina de la repartición policial, mantener en todas sus partes el citado decreto de 9 de Marzo de 1915, que no perjudica en forma alguna el cumplimiento de los mandatos judiciales, pues en él se prevéen tambien los casos de excepción.

Que si bien en el caso ocurrente no tiene razón de ser la detención del Jefe de Policía Interino, Don Arístides Saccone, por cuanto este funcionario se ha ajustado estrictamente a lo dispuesto por la Gobernación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, no hay inconveniente en que se designe otro empleado para que se haga cargo de la Jefactura de Policía, como lo solicita el señor Juez Letrado.

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Manténgase en todas sus partes, el decreto de 9 de Marzo de 1915, que reglamenta la forma en que deberá facilitarse el auxilio de la fuerza pública, cuando sea ella requerida por los señores Jueces Letrados de los Territorios Nacionales, para hacer cumplir sus resoluciones.

Art. 2º La Gobernación de Misiones procederá a designar el funcionario que debe hacerse cargo interinamente de la Jefactura de Policía, en reemplazo del Comisario Inspector Don Arístides Saccone, hasta tanto llegue a la Capital del Territorio el Jefe de Policía titular del mismo, que se encuentra en viaje.

Art. 3º Diríjase oficio a la Excelentísima Cámara Federal de Apelación del Paraná, con transcripción del presente decreto, a fin de que en ejercicio de su superintendencia, tenga a bien llamar la atención del señor Juez Letrado de Misiones, Doctor Don Domingo Sasso, a este respecto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. As.—Habilitación de un galpón como Depósito Fiscal de alcoholes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Exp. 1275-C-1917.—666-V.—Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva la solicitud que le ha sido presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ofreciendo parte del galpón Nº 13 que posee en la Estación «Buenos Aires», con una superficie de 780 metros cuadrados, a objeto de que sea habilitado como fiscal para recibir los alcoholes que vengan de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy; atentas las costancias que obran en este expediente, y

Considerando:

Que la Administración General de Impuestos Internos manifiesta que el galpón ofrecido reune condiciones de seguridad y vialidad suficiente para la guarda y expendio de los alcoholes que se consignen a él y por su ubicación en la Capital de la República—calle Vélez Sársfield y Zuárez—y estar ligada dicha empresa por su trocha a la del Ferrocarril Central Norte del Estado, que tiene desvíos en la mayoría de las destilerías de las provincias del Norte, trae aparejado, además de la economía de flete para los contribuyentes, el evitar los trasbordos del alcohol de la trocha de los Ferrocarriles del Estado a los de trocha ancha del Ferrocarril Central Argentino, que es la que tiene entrada al Puerto de la Capital, donde está ubicado el Depósito Fiscal de Alcoholes Nº 1.

Que, si como lo expresa la Administración del ramo, la propuesta de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, viene a solucionar en parte la necesidad de disponer de depósitos fiscales para la guarda de los alcoholes, a fin de que se cumpla estrictamente la disposición del artículo 17 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, hay conveniencia en aceptarla, defiriendo al pedido de habilitación que se formula.

Que la habilitación en el carácter de fiscal y por el término de un año del galpón a que se refiere el preámbulo de este Decreto, no ocasionará gasto de ningún género al Gobierno, desde que las funciones de jefe de depósito serán desempeñadas por un Subinspector de la del personal de la Administración General de Impuestos Internos y la Compañía solicitante proporcionará todo lo necesario e indispensable para el regular funcionamiento, atención y guarda de ese depósito, inclusive los peones y útiles necesarios para la recepción, entrega y formación de estibas de los alcoholes, así como la vigilancia externa del depósito,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase en el carácter de Depósito Fiscal de alcoholes, bajo el Nº 9, el galpón Nº 13 de propiedad de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la Estación «Buenos Aires», bajo las condiciones especificadas en el último considerando de este Decreto.

Art. 2º La Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires percibirá en concepto de arrendamiento y por el término de un año, el almacenaje y eslingaje fijados por los decretos de fechas 11 de Septiembre de 1915 y 24 de Septiembre de 1903.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencia a una pensionista

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

507.—Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista, Doña Isabel Juana Anna Ryan, debiendo la misma justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del pais en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital. — Creación de un nuevo turno y nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1917.

Vista la nota presentada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital y resultando comprobada la necesidad de crear un nuevo turno, dada la cantidad creciente de aspirantes al profesorado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase en la Escuela de referencia la formación de un nuevo turno, que funcionará en las horas de la tarde con la siguiente distribución horaria y el personal que más abajo se designa.

Curso Normal: Matemáticas 2 profesores, con 10 horas, Geografía e I. Nacional 1 profesor con 8 horas, Pedagogía 1 profesor con 6 horas, H. Natural 1 profesor con 6 horas; Ej. Físicos 1 profesor 6 horas, Música 1 profesor con 8 horas, T. Manual 1 profesor con 6 horas.

Curso de Aplicación: — 4 Maestros de Grado.

Art. 2º Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, a los Señores Profesor Normal Pedro L. Comi (dos cátedras), José Carlos Astolfi, José Más y Héctor C. Leivar. — Profesores de Educación Física y Estética, a los señores José T. Ojeda, Felipe Boero y Miguel Chimento. — Maestros de Grado: a los Profesores Normales; Señores Virgilio Fariña Núñez, Juan Pablo Arabel; Romualdo Ardissone y Ricardo Jacobucci.

Art. 3º Mientras no sean imputados los sueldos del personal nombrado por éste decreto, a los ítems de otros establecimientos; que se indicarán oportunamente, ellos serán imputados al Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese; publíquese, anótese en la Dirección Administrativa, Sección de Estadística, etc., y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección Administrativa

Congreso Americano de Ciencias Sociales. — Impresión de la memoria.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1917.

C. 1257. — Vista la nota del Señor Vicepresidente de la Comisión del Congreso de Tucumán por la que comunica que, en mérito a la necesidad que había en proceder a la impresión de la Memoria del Congreso Americano de Ciencias Sociales, encomendó, después de una licitación privada, llamada al efecto, la ejecución de ese trabajo a don José Tragant, cuyo importe de $ 4.985 m/n., puede ser abonado con los fondos que tiene en su poder, y en atención al precedente informe de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución adoptada por la expresada Comisión, con fecha 15 de diciembre del año ppdo., por la que encomendó a don José Tragant; la impresión de mil (1000) ejemplares de la «Memoria» del citado Congreso, con su correspondiente encuadernación, de veintidós (22) galeras de composición que fueron inutilizadas y de mil (1000) fajas para la distribución de la misma, por el precio de cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.985. m/n.)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Comisión de su procedencia para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN — J. S. Salinas — R. Gómez. — D. E. Salaberry. — H. Pueyrredón — Elpidio González. — Fª Alvarez de Toledo.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación privada de ropa y calzado para los niños pobres de sus Escuelas.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1917.

C. 1336. — Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación por la que comunica que ha resuelto hacer uso de la suma de $ 150.000 m/l., que la Ley de Presupuesto asigna en el inciso 12, ítem 65, partida 1 del Anexo E., en la compra de ropa y calzado con destino a los niños pobres que concurren a sus Escuelas, señalando, a la vez, la urgencia que existe de efectuar dicha compra, por lo que solicita se le exima del requisito de la licitación pública, y, estando previsto el caso por el Art. 33, inciso 3º, de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación a adquirir; en licitación privada, la ropa y el calzado a que se ha hecho referencia; a cuyo efecto deberá disponer la publicación de los avisos respectivos, por el término de tres días en el «Boletín Oficial», y en dos diarios de esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva al mismo Consejo para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas — R. Gómez. — D. E. Salaberry. — H. Pueyrredón. — Elpidio González. — F. Alvarez de Toledo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. —Aceptando renuncias de Vocales honorarios de la Comisión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Vocales honorarios de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, y en mérito al carácter que invisten,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Vocales honorarios de la expresada Comisión señores Fernando D. Guerrico, Atanasio Iturbe, Gabriel Masle; Henry G. Cabrett; Santiago C. Marengo, Harry Usher y Frank Foster, y dénseles las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 2º Facúltase al Presidente de la mencionada Comisión para resolver los asuntos que las disposiciones en vigencia encomiendan a aquélla.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Nombramientos de empleados en la 4ª Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Debiendo reorganizarse el personal de la 4ª Sección destacada en Mendoza de la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 1ª clase al Ingeniero don Guillermo Hileman con imputación al Anexo I, Inciso 7; Item 1, Partida 18, Ingeniero de 2da con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, Partida 2, al Ingeniero Civil don Salvador Barbuzza, Secretario Contador con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 1º, Item 10, Partida 1 a don René Dechaine, Auxiliar de 1ra, con imputación al Anexo I, Inciso 7, ítem 1, Partida 15 y con antigüedad de 1º de Mayo ppdo., a don Francisco Rubilar y Escribiente con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1º; Item 10, Partida 1 a don Eugenio G. Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Farés Farid. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Exp. 1441-F-1917. — 667-V. —Visto que el señor Farid Farés, destilador de alcohol vínico del Departamento de Guaymallén, Mendoza, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 11 de Abril ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 220 moneda nacional y pesos 2.200 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, respectivamente, y

Resultando:

Que por las constancias de autos está plenamente comprobado que en 12 de Septiembre de 1916, el recurrente fué detenido en las calles Gutiérrez y 25 de Mayo de la ciudad de Mendoza, en compañía de su peón Miguel Tabía y un menor llamado Manuel Cruz Ferreira, conduciendo en un carro de su propiedad, una carga de 22 damajuanas conteniendo 10 litros de alcohol cada una, que carecían de los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y que, en el acto mismo de ser detenidos por un empleado de inspección de la Administración General de Impuestos Internos y agentes de policía, dichos individuos rompieron las damajuanas derramando a la vía pública su contenido.

Considerando:

1º Que los hechos citados precedentemente importan una infracción al artículo 1º de la Ley 3761.

2º Que la resolución de que se apela; se ajusta a lo que, para el caso; establecen los artículos 10 de la Ley 4295 y 30; 31 y 36 de la Ley 3764, aplicables al caso por el artículo 13 de la Ley 3761.

3º Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

4º Que las razones de hecho en que la funda, y que se reducen a inculpar al peón Tabía la comisión de los actos delictuosos que motivaron este sumario, no son atendibles, en primer lugar porque resulta evidente que tal inculpación respecto de un individuo irresponsable y que ha desaparecido del país, es sólo con el objeto de eludir su propia responsabilidad, y en segunda, porque tal animación es contradictoria con todas las constancias de primer término, que no pueden ser destruídas por la simple afirmación del recurrente ni por la rectificación de las declaraciones que prestaron Tabía y Ferreyra, por cuanto las primeras declaraciones fueron hechas ante testigos perfectamente hábiles que han desmentido los hechos en que se pretendía fundar aquéllas rectificaciones.

5º Que, son tanto menos aceptables las excusas del señor Farid Farés, cuanto que, no sólo no ha comprobado las afirmaciones anteriormente citadas sino que tampoco aquéllas con que ha pretendido inculpar al farmacéutico señor González, de Mendoza.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y tome nota la Administración General de Impuestos Internos de que, en caso de reincidir en infracción el señor Farid Farés, se le debe retirar inmediatamente su certificado de inscripción e intervenirle la destilería.

Publíquese y vuelva a la citada repartición para su notificación y cumplimiento sin más trámites.

Salaberry

Caggiano Vicente y otro. — Resolución confirmada

Excmo. Señor:

Los interesados comprueban con mucha documentación y elementos de juicio la presunción que la Compañía Alemana de Electricidad en todos los contratos celebrados con los particulares para el suministro de corriente, ha infringido la ley de papel sellado.

Pero a pesar de todas esas presunciones ni la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, ni el Poder Ejecutivo de la Nación están autorizados por la Ley para ordenar una investigación en los locales de la Compañía a los efectos de comprobar semejantes hechos.

Los interesados confunden el régimen fiscal en los procedimientos en casi todas las leyes impositivas con el régimen especial de la Ley de Papel Sellado, distinto de los demás que sólo autoriza por excepción la referida investigación en los únicos casos expresamente determinados en el artículo 64 de dicha ley.

La Compañía Alemana de Electricidad no puede ser considerada como establecimiento bancario o análogo a los efectos de esa inspección.

Se afirma que con semejante teoría se puede violar impunemente la ley de papel sellado. Tan impunemente no, desde que los mismos interesados se encargan de demostrar la existencia de juicios en los que la Compañía ha sido multada por presentar contratos sin el sello de ley.

Es esa precisamente la oportunidad que ha elegido el legislador para el castigo porque ha considerado que una investigación amplia sobre el cumplimiento de la ley de papel sellado, a más de ser difícil de realizar, menoscabaría derechos privados y afectaría la libertad individual.

Pienso por lo tanto; que V. E.; debe confirmar su anterior resolución, — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 26 de 1917.

Exp. 1120-C-1917. — 686-V. — Vista la apelación interpuesta por los señores Vicente Caggiano y Hermann Bernhardt, y por los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro, que antecede,

SE RESUELVE:

Confírmanse las resoluciones números 417 y 476 -V- de este Ministerio de fechas 9 y 30 de Mayo ppdo., recaídas en estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese con inserción del dictámen citado y fecho pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos y para que aplique al empleado Alfonso de Munno el correctivo disciplinario que estime corresponder.

Cumplido, vuelva.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Exp. 4956-F. 917. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la adquisición de 50.000 hojas de papel secativo para impresiones mimeográficas con destino al consumo de las oficinas de sus dependencias

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes, haciéndose la adquisición de referencia en base de la mejor calidad del artículo cotizado.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Aprobar la licitación de que se trata y adjudicar la provisión de la referencia a la casa La Camona, por el precio de ($ 410 m/n), cuatrocientos diez pesos moneda nacional; que se imputarán a la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la Comisión Administradora, del Fondo de Caminos, a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando una licitación

Buenos Aires, Julio 25 de 1917

Exp. Nº 4151-A. 917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la licitación privada que ha verificado para la provisión de 2000 kilogramos de carbón de fragua y 95 tablones de pino Nº 5, con destino a las obras que ejecuta administrativamente en edificios fiscales, y de acuerdo con la resolución de 21 de Febrero ppdo.

Teniendo en cuenta que para tal fin la expresada Dirección ha cumplimentado las disposiciones vigentes haciéndo la adquisición de referencia en base a precios más reducidos.

Y atento lo informado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de que se trata y adjudicar los expresados materiales a las casas y por los precios siguientes:

Cory Brothers y Cía, pesos 186'36 moneda nacional.

Vicente Martini e hijos, pesos 987.00 moneda nacional.

La suma total de mil ciento setenta y tres pesos con treinta y seis cents. moneda nacional ($ 1,173;36 m/n.); que importa esta adquisición se imputará al Anexo L, inciso 1. ítem 9, partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones en la Escuela Normal Nº 9 (Sarmiento).

Buenos Aires, Julio 25 de 1917

Exp. 1296-E 917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de las obras de reparo en la Escuela Normal Nº 9 (Sarmiento) de esta Capital, y consistentes en modificaciones de la instalación sanitaria y restauración de pisos y revoques.

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos que es indispensable realizar y que por su naturaleza conviene que se lleven a cabo administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto valor de trescientos treinta y seis pesos con seis centavos moneda nacional ($ 336,06 m/n) para las obras de referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura ordenar su ejecución administrativamente, cumplimentar las disposiciones

vigentes en cuanto a la adquisición de materiales.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 4, partida 8 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Salvataje de la lancha «Roma Invencible».

Buenos Aires, Julio 27 de 1917.

Exp. 4794-C 917. — Visto que la Compañía de Seguros «El Comercio» solicita se imparta las órdenes del caso a la Empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, para que por su cuenta, proceda al salvataje de la lancha «Roma Invencible», que se encuentra a pique en las proximidades del ante-puerto citado.

Y Considerando:

Que si bien la Empresa constructora no está obligada por su contrato a efectuar un trabajo de esta naturaleza, nada obsta, en virtud de lo manifestado por la misma, para facultarla á practicar por cuenta de la recurrente; - con abstención presidencia de este Departamento; - el salvataje solicitado en las condiciones que entre éllas proceda convenir sin que ello importe que la Empresa deba abonar derechos, impuestos ni otro compromiso que por el contrato del puerto tiene establecido.

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Facultar a la Empresa constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, para convenir con la recurrente el salvataje de que se trata, en las condiciones enunciadas.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una adquisición de caños.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Ep. 4888-C. 917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 18 caños de cemento armado, con destino a la prosecución de los trabajos en el camino de Morón a Campo de Mayo.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes, proponiendo la adjudicación de referencia en base a la propuesta más ventajosa,

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar la provisión de los 18 caños de cemento armado de 0,50 de diámetro a la casa Bocazzi Hermanos, quien se compromete a proveerlos por la suma de doscientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos ($ 294,30 m/n), moneda nacional.

Este gasto se imputará a los fondos con que contribuye la Comisión Administración del Fondo de Caminos, para la construcción de las obras de que se trata.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba. — Construcción de dos desvíos particulares.

Buenos Aires Julio 27 de 1917.

Exp. 5627-F. 917: — Visto el plano y la memoria descriptiva que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, eleva para su aprobación de conformidad a los cuales proyecta construír dos desvíos a solicitud del Señor Bernardo Fuchs, en su Estación «El Tío».

Teniendo en cuenta que, con las **salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles y en la forma** indicada por la misma, dicha aprobación puede acordarse,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para llevar a cabo las obras de que se trata, con sujeción a los documentos presentados que se aprueban y dentro de las siguientes condiciones.

a) El importe de la construcción no será cargado bajo ingún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa

b) La Empresa recabará de los particulares y municipios que cruce con los desvíos los permisos correspondientes.

c) Los desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en la realización de su tráfico.

d) La Empresa deberá abonar la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los referidos desvíos, en los cuales no podrá realizar servicios público alguno

e) La Empresa quedará obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pudieran construír en iguales condiciones en esa zona misma y compartir el uso de la vía,

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente S-890-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson; domiciliado en esta Capital Federal; calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal; que no están cultivados ni labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección S. 14º 45' Oeste por 4.000 metros de ancho y tal que su vértice N. E. coincide con la desembocadura en el Río Ñiribau del Arroyo Pequeño, afluente de la márgen izquierda de dicho río. — En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — La solicitud está, en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 Julio Nº 561-v-2 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S-883-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección N-14º 10' Este, por 4,000 metros de ancho y tal que su vértice S. coincide con la desembocadura en el Río Limay del Arroyo Mallín Chileno afluente de la márgen izquierda de dicho río.— En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma.—El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 562-v-2 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. B-157-917. — «Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, John M. Bugge; de profesión Agente Marítimo, domiciliado calle Cangallo 315 y Luis Lindelof, de profesión Comerciante, domiciliado Avenida de Mayo 633, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular del Señor F. J. Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitán el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Dentro del lote Nº 143 del ensanche Sud de las Tierras destinadas a la Colonización de las Familias de Sud Africa, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes 143, 142, 140 al Oeste sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 140 y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo mojón esquinero al Sud sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 142. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo. Una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal necesario correspondiente. El Señor Luis Lindelof, nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia. — Luis Lindelof. — John M. Bugge. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; Territorio Nacional del Chubut, en un terreno que es de propiedad del Señor Federico Jacobus Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los solicitantes Señores Luis Lindelof y John M. Bugge no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de 1000 hectáreas está ubicada en el lote Nº 143 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste respectivamente los límites homónimos del citado lote Nº 143. Al Sur una paralela al límite Norte que con los tres límites anteriores encierre una superficie de mil hectáreas. En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde de acuerdo con el Art; 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor Federico Jacobus Venter por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de dueño del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte; Director General.

E. 30 Julio. Nº 624-v-9 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08027-C-917.—Julio 25 de 1917.—Visto que el Centro de Consignatarios de Productos del País, pide que el tren No 593 que corre de Ceres a Lujan los dias miércoles y sábados, lo haga también los Lunes, debido al aumento del tráfico de hacienda a Mataderos que actualmente por falta de un tren más, es preciso traer los animales por vía Colegiales perjudicando a los cargadores que se ven obligados a pagar un 10 % más de flete, y

Considerando:

Que es atendible el pedido formulado por el Centro recurrente.

Que la empresa al evacuar la vista conferida reconoce que es necesario el aumento del tren que se solicita y así lo ha constatado esta Dirección General, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que haga correr los dias Lunes el tren de hacienda No 598, además de los Miércoles y Sábados como lo hace actualmente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

05870-C-917.—Julio 25 de 1917.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino a la altura de la Estación La Rioja, solicitado por la Compañía América de Luz y Tracción de La Rioja, debiendo colocar una red metálica debajo para impedir la caída del cable en caso de rotura, y efectuar los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. J. Ozcoidi

020703-C-916.—Julio 23 de 1917.—Vista la queja del señor J. Ozcoidi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de seis consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 5206-1236, 1201, 1187, 1174 y 33 despachadas de la estación Rosario y Luque a la de Amenabar los días 17-11, 4-11, y 6-10 del año ppdo, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de FF. CC. con excepción de las Cartas de Porte 5206 y 33 cuya conducción se verificó con adelanto correspondiendo a esta última la aplicación de los planos del Decreto de 14 de Agosto del año 1914, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 13 horas 30 minutos de adelanto la primera, 34 horas de demora la segunda, 82 horas la tercera, cuarta y quinta y con 37 horas 30' de adelanto la 6a.

Comuníquese, tómese razón y archívese. P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. M. Blanco

01624-C-917.—Julio 23 de 1917.—Vista la queja del Sr. M. Blanco contra la Empresa del F. C. Argentino, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte No 27 y 37 despachadas de las estaciones Luque y Ferreyra a la de Arrecifes los días 3-1-1917 y 11/10/1916, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de FF. CC. y Decreto del 14 de Agosto del año 1914 como así del 50 % acordado sobre el plazo de la referida tabla, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 33 horas 30 minutos de retardo la primera y con 10 horas 15 minutos de la segunda.

Comuníquese, tómese razón y archívese. P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los Sres. Guezuraga y Zanetti

01656-C-917.—Julio 23 de 1917.—Vista la queja de los Señores Guezuraga y Zanetti formulada en la estación Rafaela el día 28 de Enero ppdo., por mal estado en que fué entregada la consignación de Carta de Porte No 518 de Santiago a Rafaela, y

Considerando:

Que la consignación de referencia por 51 cajones de uva fué transportada sin transbordo, no habiendo ocurrido nada anormal durante el tiempo que la mercadería permaneció en poder de la Empresa.

Que el mal estado de 4 de los cajones y filtraciones comprobadas en otros, debe atribuirse a vicio propio de la mercadería transportada, y

Teniendo en cuenta:

Que el Art. 263 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. P. A. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

07237-S-917. —Julio 25 de 1917.—Visto que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, denuncia que, trenes de La Plata a Río Santiago y vice-versa toman y dejan vagones de y para la estación Dock Central, lo cual origina atrasos de importancia, haciendo notar que también se agregan a la cola de los trenes que salen de La Plata, vagones con hacienda en contra de las disposiciones vigentes del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que si bien la mencionada Empresa ha subsanado en parte las deficiencias denunciadas, se ha comprobado que el tren No 296 sigue tomando vagones de carga en Dock Central, lo que origina un atraso diario de tres minutos.

Que así como la Empresa envía sus vagones para Dock Central, desde La Plata, con una pilota, muy bien podría utilizar dicha máquina para traer al tren número 112 con lo que se evitaría los atrasos que a diario se registran, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que en lo sucesivo, proceda a la forma indicada en el considerando que precede.

Comuníquese, tómese razón y pase a Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

08327-S-1917. — Julio 25 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del paso a nivel Sud de la estación Castelli, con carácter precario y debiendo colocar los postes a las distancias establecidas en el artículo 11 del Reglamento General, solicitado por la Usina Eléctrica de Castelli, y efectuar los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. A.
E. Sagasta.

05905-C-1917. — Julio 13 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que habiéndose comprobado que el puente del Ferrocarril Central de Buenos Aires existente a la altura del Km. 20·537 se encuentra en condiciones muy deficientes en cuanto a su conservación y estabilidad de refiere, se solicitó de la Empresa la renovación del mismo.

Que la Empresa ha presentado un proyecto de acuerdo al cual propone efectuar la renovación, el que ha sido estudiado, llegándose a la conclusión de que él no se ajusta al Reglamento en vigencia, pues se ha tomado para el cálculo un tipo de tren más liviano que el oficial, los datos del peso propio que figuran en los cálculos no encuadran con los indicados en el plano de detalle y además por cuanto el metal a emplear resulta trabajar a la flexión de 100 Kgs. m² arriba del límite permitido por el Reglamento, y

Considerando:

Que las Empresas que hacen los servicios ferroviarios tienen la obligación de efectuarlos en forma que no presenten en ningún modo peligro para la vida de los pasajeros que de ellos hacen uso, por lo que es indispensable que las obras que se encuentran en servicio y las que se construyan para que por su intermedio se efectúe el tráfico, se ajusten estrictamente a las prescripciones y reglamentos en vigencia, para que se cumplan las condiciones de seguridad que ellos imponen.

Que no complementando el proyecto presentado a las condiciones exigidas para obras de su clase debe él ser desestimado y ordenarse la remisión de otro que las satisfaga, y

Teniendo en cuenta:

Que dado el mal estado en que se encuentra el puente actualmente existente en el Km. 20/537 hay verdadera urgencia en la presentación de los documentos para la renovación de que se trata,

SE RESUELVE:

1o No aceptar el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires para la renovación del puente de que se trata y fijarle un plazo improrrogable de 15 días para que presente a la aprobación otro que se ajuste en un todo al Reglamento actualmente en vigencia.

2o Hacer saber a la Empresa que debe tomar todas las precauciones necesarias al paso de los trenes por el puente actualmente en servicio.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, fecho, pase el expediente a los efectos de la presentación de planos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. A.
E. Sagasta.

08203-A-917.—Julio 21 1817.—Vista la nota precedente de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proponiendo sustituir las bases kilométricas vigentes, para el transporte de cargas de clases 9 y 10, en el Ferrocarril Central Norte Argentino División Oeste, por las de iguales clases que rigen en la División Sud (Central Norte, Sección Sud) de 1 a 400 Km., y por precios 50% menores para distancias mayores de 400 Km., y

Considerando:

Que se trata de una modificación cuyo principal objeto consiste en armonizar el sistema de tarifas comunes con las nuevas para el transporte de productos forestales que se tramitan por cuerda separada.

Que dicha modificación, si bien afecta a una serie de artículos, encareciendo su flete para trayectos de escaso tráfico, no ultrapasa el límite de las tarifas aprobadas por el Poder Ejecutivo, en época reconocidamente más próspera para los ferrocarriles y en las cuales era menor el valor cotizable de las mercaderías transportadas.

Que no existiendo ningún indicio para suponer que el cambio propuesto lesione el interés del público, debe considerarse razonable, dado los fines que se persiguen.

Atento lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar las modificaciones de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires—Piloto Prudencio Maldonado muerto en Estación «La Bajada».

01609-C-917.—Julio 21 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con un corte de 34 wagones en la estación La Bajada de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires fué apretado por dicho corte el empleado de esa estación, Prudencio Maldonado, falleciendo en el acto, y

Considerando:

Que no se ha podido establecer con exactitud la forma en que se produjo el accidente, presumiéndose que la víctima se encontraba enganchando más cortas las cadenas auxiliares entre los wagones S. F. 13008 y 13044, y al ser puestos en movimiento los wagones fué apretado, y

Teniendo en cuenta:

Que los wagones S. F. 13008 y 13044, que carecían de paragolpes, ocupaban una colocación contraria a lo determinado en el Art. 28, inciso 2o, del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, declarando que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires ha infringido el Art. 28, inciso 2o del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

01434-C-917. — Julio 21 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de esta Dirección General del 7 de Marzo del corriente año, se autorizó el cruce de conductores con las vía del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Brasil del pueblo de Acebal (Provincia de Santa Fe), solicitado por el Sr. Benjamín A. Sarmiento, propietario de la usina de electricidad de ese punto, y

Considerando:

Que el 22 de Abril ppdo. el Sr. Sarmiento se quejó en la estación Acebal por que la Empresa se opone a la instalación del cruce de referencia.

Que la Comisión de Fomento del mismo lugar protesta contra la empresa por la misma causa fundándose en que los conductores están destinados a proveer el servicio público de alumbrado, haciendo presente que el lugar del cruce es una calle pública que la Empresa del Ferrocarril ocupa a título precario, para el servicio público, y sin exclusión de ningún otro, y mucho menos si ese servicio es de igual carácter como en el presente caso, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que no permitió el cruce de sus vías por cuanto el recurrente no suscribió el contrato cuya copia adjunta.

Que el caso en cuestión está completamente resuelto por la resolución Ministerial del 16 de Mayo último en un caso análogo suscitado entre la misma empresa y don Américo Demaria.

Que esa resolución establece «que tratándose de servicios públicos acordados por el Poder Ejecutivo, no puede oponerse la Empresa a que las líneas de referencia crucen sus vías, siempre que se ajusten a las reglamentaciones vigentes; que dentro de ellas no habría inconveniente en que la Empresa, exigiera la celebración de un contrato, pero es evidente que éste no debe ni puede contener cláusulas que hagan el cruce prácticamente imposible, que es lo que sucedería si como lo pretende quedase librado por entero a su juicio el cambio y remoción de las instalaciones».

Que si la exigencia de esta clase de contratos tenía indudable utilidad, no ha llegado nunca a ser obligatoria y hoy, en presencia de las disposiciones pertinentes del Decreto de fecha 21 de Febrero ppdo., huelga en absoluto», y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que no tiene derecho a oponerse a la ejecución del cruce de referencia por cuanto está autorizado por esta Dirección General, haciéndole saber a la vez que deberá permitir a los interesados efectuar la obra inmediatamente después de notificarse de la presente resolución.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

021812-S-917.—Julio 25 de 1917.—Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 3 de Mayo ppdo. se emplazó al señor Vicente R. Casares, para que en el término de 30 días se pusiera de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril del Sud, y ejecutase las obras, necesarias en el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 47:797 entre las estaciones «Temperley» y «Cañuelas», para ponerlo en las condiciones reglamentarias, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura si así no lo hiciera, y

Considerando:

Que dicho señor está conforme en que se clausure dicho paso según se desprende de la nota enviada a esta Dirección General y que corre a fs. 6 de estas actuaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro 47:797, entre las estaciones «Temperley» y Cañuelas».

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

010249-S 917.—Julio 25 de 1917.—Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano No 12825 y su memoria descriptiva relativo a las modificaciones que se propone introducir en 30 vagones cubiertos de la serie «C 3» a fin de adoptarlos al transporte de automóviles, y

Resultando:

Que nada hay que observar a los documentos presentados, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 12825 y su memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Descarrilamiento de Vehículos tren 203 en estación «Capilla del Norte.

09729-A-917.—Julio 20 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo ppdo., en el cambio de vía 4a de la estación Capilla del Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron la locomotora No 908 y los wagones 6353 y 26158 de tren de carga No 203, sufriendo la vía y el material rodante desperfectos de poca consideración; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el deficiente estado del cambio y por tener gastadas las pestañas una

de las ruedas delanteras de la máquina 908; y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora, como también el cambio han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º incisos 1º y 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Accidente a Liberato Mendoza, en la estación «Añatuya» 11/12/16.

010623-C-917. —Julio 20 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Diciembre último, en la vía 4ª del interior del galpón de locomotoras de la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué arrollado por la locomotora Nº 405 el limpiador de máquinas Liberato Mendoza, su friendo una herida en el muslo del lado derecho, lo que posteriormente le ocasionó la muerte, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió en circunstancias que la víctima se ocupaba en extraer las cenizas de dispositivo respectivo de la locomotora Nº 437, para lo cual había entrado en la zanja cenicera. Que en esos momentos se procedía a arrimar la locomotora Nº 275 con objeto de enganchar la Nº 405, que sólo distaba 60 cm. de la que limpiaba la víctima y por efectos del choque se corrió hacia adelante apretando a Mendoza que en ese instante procuraba salir de la zanja cenicera.

Que la locomotora Nº 275 hizo uso del silbato unos 30 mts. antes del punto donde tuvo lugar el accidente, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora Nº 275 iba conducida por el pasaleña Emiliano Cruz, que para tal efecto no se encuentra en las condiciones exigidas por los Arts. 16 y 17 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos declarando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha infringido los Arts. 16, 17 y 99 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Descompostura de las locomotoras 1508 y 1403 en Laboulaye y Mackenna.

010349-P 917.—Julio 21 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Mayo ppdo., el tren Nº 5 sufrió un atraso de 40 minutos en el trayecto entre las estaciones Laboulaye y Mackenna del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 1508, que lo remolcaba.

Que la locomotora Nº 1408 que reemplazó a aquélla, se descompuso a su vez, por cuyas causas el tren citado y los Nos. 75 y 97, sufrieron atrasos de 100, 65 y 117 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora 1508 consistió en haberse calentado y engranado un perno del movimiento, por descuido del maquinista J. Nilson.

Que la descompostura de la locomotora Nº 1403 ocurrió por haberse roto el caño soplador, por debilitamiento del material, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y las locomotoras reparadas,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08910-O-917.—Julio 21 de 1917.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº E. V I. 212 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 450:700 del Ramal de Olascoaga a Telén, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. V I. 212 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

07591-R-1917.—Julio 19 de 917.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Rorario a Puerto Belgrano presenta solicitando el plano No. E 901 bis y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una vía de trocha angosta para trasbordo en la estación «La Bajada» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No E. 901 bis y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

0011747-C-916.—Julio 25 de 1917.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del kilómetro 1 del ramal a La Cocha, por no reunir las condiciones de seguridad que exige el Decreto del 12 de Abril de 1902,

Considerando:

Que se ha comprobado que el paso a nivel de que se trata no se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Que su propietario el Señor José Robin, ha dirigido a la mencionada Empresa nota que en copia corre agregada a fs. 2, manifestando que ese paso a nivel puede ser clausurado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 1 del ramal a La Cocha.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

09672-C-917.—Julio 25 de 1917.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano No. G. 9602, relativo a la ubicación de la báscula que se propone instalar en la estación Concepción, y

Resultando:

Que nada hay que observar al plano presentado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. G. 9602 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

08216 C-917- - Julio 21 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano No G. 2814 A. y su memoria descriptiva, relativo a la prolongación del desvío muerto que existe en el kilómetro 711 de su línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 2814 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

010248-P-917.—Julio 21 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano Nº 3373/5 y su memoria descriptiva relativo a la construcción de un desvío para cargar leña, que se propone efectuar en el kilómetro 121 000 del ramal de Hasenkamp a Federal, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar al plano Nº 3373/5 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, autorizándose la construcción del desvío con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

05774-R-917.—Julio 24 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, manifiesta que estando ocupados los galpones de Rosario y Villa Diego, los consignatarios de cereales no pueden por lo tanto depositar en ellos los cereales comprados en el Sud de la Provincia de Buenos Aires, y destinados al Puerto del Rosario, por lo que la Compañía recurrente solicita se le acuerde la conformidad para permitir el depósito de dichos cereales en los tinglados de su propiedad situados en las estaciones Arminda y Barlett, aplicando la tarifa para el transporte como si el cereal fuera destinado a Empalme Puerto Rosario y al redespacharlo con destino al Puerto aplicar una tarifa de $ 0,60 m/n por tonelada, y

Considerando:

Que esta tarifa es idéntica a la que figura en la C. 35 que fué aprobada por esta Dirección General, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

05963-R-917.—Julio 24 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano manifiesta que ha resuelto efectuar transportes de consignaciones de la leña para el consumo de las locomotoras del Ferrocarril Oeste, desde estaciones del Ferrocarril de Santa Fe hasta empalme Timote, por vía empalme Rosario e Intercambio La Bajada, servicio que efectuará en combinación con los Ferrocarriles de Santa Fe y Compañía General Buenos Aires, y

Considerando:

Que el precio establecido por la recurrente es conveniente, pues no solamente se libran los gastos ocasionados por el transporte, sino que deja una pequeña utilidad en veneficio de las empresas que intervienen en la conducción de la leña, y

Atento a lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

07618-R-917. - Julio 24 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Beigrano manifiesta que ha resuelto efectuar transportes de leña, para el consumo de las locomotoras del Ferrocarril Pacífico en combinación con los Ferrocarriles de Santa Fe, Compañía General y Sud, desde las Estaciones del Ferrocarril Santa Fe situadas en un radio de 500 kilómetros desde empalme Rosario, hasta empalme Bahía Blanca (F. C. S.) y Pacífico, por vía empalme Rosario, La Bajada y Puerto Militar, con una tarifa de $ 14,10 m/n cada 1000 kilos y sujeta a los mínimos por vagón establecidos en la tarifa C. 40 del Ferrocarril Santa Fe, y

Considerando:

Que estudiada la tarifa propuesta por la recurrente, nada hay que observar al respecto, y

Atento a lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1917

Boletín Oficial	»	120 40
Boletín Judicial	$	268 80
	$	389 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble: Inscripciones hechas el día 24 de Julio (1917).

Arengreen entre Caballito y Cucha Cucha — Lote 13 — Manzana K — Mide 8.65 — 10.70 — 19.41 — 25.69 — pesos 5.525,29 — E — Miguel Caviglia — A — Ernesto Muhlemann.

Alsina Nº 1276 — Mide 7.57 x 60.62 — Edif. — pesos 40.000 — (Venta forzosa) — E — Silverio López Osornio — A — Gabino Vidal.

Alvarez Thomas Nº 1293 al 99 esq. Avenida El Cano 3588, 3590 y 3596 — Mide 6.10 — 20.85 — 16.85 — 14.61 — Edif. —(pesos 15.200 — E — Luisa Esther e Irene Gabriela Castro — A — Luis Bonora.

Alvarado Nº 1023 — Mide 8.66 x 13.41 — 8.66 x 12.99 — pesos 5.350 — (Venta forzosa) — E — Rosario Dulcich de Vincich, Miguel Antonio, Pablo Emilio, Ana Rosario, Tomás Ernesto y Elena Germana Dulcich y Vincich — A — Cayetano Esteban Orestes Delavalle.

Andrés Lamas entre Jonte y Punta Arenas — Lote 5 bis — Manzana F — Mide 8.66 — 8.67 — 16.29 — 16.40 — pesos 1.434,19 — (Venta forzosa) — E — José Businelli — A — Adolfo G. Luro.

Anchorena 557/69 esq. Guardia Vieja 3177/99 — Mide 32.00 x 27.54 — 30.00 x 29.80 — Edif. — pesos 40.000 — (1/2 indivisa) — E — Pablo Regazzoni — A — Miguel Candina.

Arcos Nº 2971 — Mide 9.58 x 37.50 — Edif. — pesos 10.000 — E — Amadeo Bonetto — A — Sabino Camponeschi.

Bartolomé Mitre Nº 1857 — Mide 6.958 x 60.620 — Edif. — pesos 40.000 — E — Adolfo Alsina — A — María Susana Monterroso de Ibarburi Goñi.

Cochabamba Nº 3155 — Mide 7.73 x 12.12 — Edif. — pesos 3.600 — (Mitad indivisa) — (Venta forzosa) — E — Serafina Firpo de Firpo — A — Antonio Ricotti.

Crámer Nº 2496 al 2500 esq. Monroe

Nº 2914 al 2922 — Mide 12.75 x 33.774 con un martillo a favor de 8.03 x 13.674 — Edif. — pesos 12.000 — E — Cayetano Rosselli — A — Juan Rosso.

Convención entre San Pedro y Quirno — Lote 4 — Manzana 3 — Mide 8.66 x 29.87 — pesos 1.900 — (Venta forzosa) — E — Ramón Gómez y González (sucesión) — A — Luis V. Marazza y Carlos Florentino Burghi.

Cochabamba Nº 2895/99 esq. Deán Funes 1290/96 — Mide (ochava de 2.65) 20.91 — 9.75 x 20.85 — 9.68 — Edif. — pesos 11.600 — E — Santos Domingo Prestera — A — Juan Ceriani.

Cochabamba Nº 2891 — Mide 8.10 x 20.96 — 7.95 x 20.91 — Edif. — pesos 9.150 — E — Santos Domingo Prestera — A — Genónimo Girola.

Cabrera Nº 3576 y 3578 — Mide 8.66 — 8.66 — 35.93 — 37.50 — Edif. — pesos 14.500 — E — Pedro Giordano y otros — A — Vicente Galtieri:

Guayanas Nº 4639 — Mide 8.66 — 8.72 — 27.16 — 26.40 — Edif. — pepesos 4.000 — E — Andrés Piccardo — A — Pellegrino Bruzzone.

Guaraní entre Río Negro y Tigre — Lote 91 — Mide 8.66 x 52.826 — pesos 800 — E — Catalina Naguil de López — A — José Calatroni.

Independencia Nº 2081/83 y 85 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 50.000 — E — Máximo Cohn — A — Agustín Ansaldi.

Independencia Nº 621/623 — Mide 10.64 x 16.01 — Edif. — pesos 44.614,59 — E — Alfredo E: Reynaud — A — Juan Gastón Reynaud.

Lafuente esq. Av. Cruz — Lote 7 — Manzana — Mide 12.23 — 12.22 27.56 — 28.09 — pesos 1.250 — E — Juan José Saavedra — A — Arturo Castro.

Monte Egmont Nº 1563 — Mide 8.66 — 8.70 — 28.74 — 27.83 — Edif. — pesos 3.060 — E — Carlos de la Villa — A — Vicente Server.

Maure Nº 2324 — Mide 8.65 — 8.65 — 37.81 — 37.75 — Edif. — pesos 18.000 — E — Alfredo A. Canzio — A — Felipe Rosa.

Morelos Nº 1537 — Mide 8.65 x 25.98 — Edif. — pesos 4.500 — E — Carlos de la Villa — A — Vicente Server.

Maure Nº 3265 — Mide 8.12 — 8.66 — 26.67 — 27.22 — Edif. — pesos 15.000 — E — Carlos Malmstron — A — Juan Berhouet (hijo).

Portela entre Itaquí y Av. Cruz — Lote 24 — Manzana D — Mide 8.65 x 55.00 — pesos 1.250 — E — Juan José Saavedra — A — Augusto Pecastaing.

Picheuta Nº 1949 — Mide 7.794 — 7.80 — 41.14 — 41.53 — Edif. — pesos 5.040 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — José Pomares Otero y Manuel Piñeiro Jubino.

Picheuta Nº 818 — Mide 8.65 x 16.00 — Edif — pesos 8.000 — E — Fernando Valore — A — Carmen Grassano de Cetrola.

Paseo de Julio entre Esmeralda y Suipacha — Lote 22 — Manzana B — Mide 11.92 — 7.53 — 46.05 — 47.37 — pesos 55.409,85 — E — Nicolás Mihanovich — A — Rafael Parada López.

Pasaje King Nº 356 — Mide 9.98 — 10.55 — 31.90 — 30.80 — Edif. — pesos 9.600 — (Venta forzosa) — E — Mauricio Milies — A — Domingo y Armando C. Pittaluga.

Provincias Unidas Nº 1650 — Mide 9.13 — 8.65 — 45.32 — 42.42 — pesos 16.350 — Edif. — E — Tomasa Herrera de Patrone y otras — A — Juan Bautista Vinelli.

Río Janeiro Nº 525 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 9.000 — E — Juan Lagasio — A — Pedro Formisano.

Suárez Nº 337 — Mide 4.33 x 15.588 — Edif — pesos 2.500 — (1/2 indivisa) — E — Daniel Dooal — A — Juan Briñon.

San Juan Nº 3450 — Mide 8.66 — 8.66 — 56.50 — 57.13 — Edif — pesos 20.000 — E — Francisco Cetrola — A — Fernando Vallone.

San Pedrito entre Chilabert y Avenida Cruz — lote 17 — manzana O — Mide 8.65 — 9.43 — 56.80 — 53.07 — pesos 350 — E — Luisa Hortensia Savio de Méndez — A — Diego Porcel.

Valentín Gómez Nº 3005 y 3003 esquina Ecuador — Mide 9.70 — 8.62 — 12.91 — 12.03 — Edif — pesos 25.000 — E — Orfeo Pinasco — A — Elisa Sara Folgar y Ferro.

Vírgenes Nº 1360 — Mide 8.66 — 8.66 — 25.89 — 25.75 — Edif — pesos 2.700 — E — Carlos Vattuone — A — Luis Garibotti.

Venezuela Nº 2048 — Mide 7.361 x 28.578 — Edif — pesos 10.750 — (venta forzosa) — E — Suc: de Andrea Pazos de Rey — A — Juan Costa Chiabrando.

Yerbal Nº 2407 — Mide 8.65 x 25.98 — Edif — pesos 12.000 — (1/3 parte proindivisa) — Edif — E — Roberto Etcheverz e Irigaray — A — Zelmira Dominga y Francisca Virginia Etchevers e Irigaray.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Trenel» — Sección L — Fracción D — Parte del lote 14 — Chacras 41, 42, 43, 44, 47 y 48 — H. 420 — A. 84 — C. 76 — pesos 46.293,12 — (chacras con lo existente) — E — Juan Larrosa — A — Soc. «Devoto y Compañía».

Transmisión por causa de muerte

Lerma Nº 434 — Mide 8.65 x 20.47 — Edif — pesos 3.000 — Suc. José Martegani — H — Adela Martegani de Pisani.

Mármol Nº 1013 — Mide 8.65 x 30.37 — 8.66 x 30.44 — Edif — pesos 3.000 — Suc. Clara, Joaquín y Roberto Casanova — H — Alfredo Casanova y Ernestina Casanova de González.

Diamante Nº 1361 — Mide 17.32 x 33.58 — 22.79 x 33.71 — Edif — pesos 12.000.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 37, pesos 529.373,92 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 1, pesos 46.293,12 moneda nacional.

Total fincas 38, pesos 575.667,04 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 18 000,00 moneda nacional.

Total fincas 41, pesos 593.667,04 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble: Inscripciones hechas el día 25 de Julio (1917).

Aménabar Nº 3243 — Mide 8.66 x 34.52 — 8.65 x 34.71 — Edif. — pesos 6.500 — E — Eugenio Sammaruga — A — Nicolás Lértora.

Avalos Nº 181 — Mide 8.65 x 34.02 — 9.72 x 38.45 — Edif. — pesos 3.050 — (Venta forzosa) — E — Carmen Vergara — A — Francisco Miguel Santmiguel.

Boedo Nº 937.39 — Mide 8.65 x 66.24 — 8.66 x 66.682 con un martillo en contra con superficie de 18 metros — pesos 5.750 — (1/6 parte indivisa) — Edif. — E — Valentín López y Fernández — A — Virgilio, José y Francisco Méndez y Díaz.

Carlos Calvo Nº 2501 al 2509 esq. Alberti Nº 937 al 995 — Mide 9.53 x 27.71 — Edif. — pesos 20.000 — E — Juan Massone — A — Domingo y Juan Bavastro.

Caldas Nº 92 esq. Leiva — Mide 11.05 x 19.30 — 8.66 x 17.00 — Edif. — pesos 2.400 — E — Carmelo Marciante — A — Francisco Tortorelli.

Del Colegio Nº 382 — Mide 8.66 x 26.695 — Edif. — pesos 6.459,65 — E — Faustino Repetto — A — «Banco El Hogar Argentino».

El Cano entre Balboa y Avenida del Campo — Lote 13 — Manzana B — Mide 8.65 x 22.19 — 8.65 x 21.32 — pesos 1.500 — E — Inés María Harman de Barral y Benita Vázquez de Barral — A — Emilia Rodrigo y Fernández.

General Paz Nº 3067 — Mide 8.66 x 38.99 — 8.70 x 40.26 — Edif. — pesos 8.000 — (1/2 indivisa) — E — Agustina Barrio — A — Luis Agrati:

Gorriti Nº 5175 — Mide 8.65 x 23.10 — 8.65 x 23.25 — Edif. — pesos 7.050 — (Venta forzosa) — E — Pedro Luis y Luisa M: Suárez — A — Lorenzo Basabe.

Honduras Nº 5891 — Mide 8.665 x 12.85 — Edif. — pesos 3.000 — (1/2 indivisa) — E — Pedro Rodríguez Avelar — A — María Ricci de Fanagna.

Icalma Nº 2043 esq. Lanín — Mide 9.14 x 13.50 — Edif. — pesos 6.200 — E — Diego Brown y Hardie — A — Rafael Angel Seungio.

Nazca Nº 1588 — Mide 17.30 x 51.94 — Edif. — pesos 5.900 — (Venta forzosa) — E — José Romanelli — A — Juan Lavalle.

Senillosa Nº 1489 — Mide 8.65 — 8.66 — 23.23 — 23.24 — Edif. — pesos 11.000 — E — Rafael Longo — A — Rosa Romacciotti de Bertín.

Seguí Nº 1601/05 esq. Monte Dinero Nº 1495/92 — Mide 13.74 x 15.00 — Edif. — pesos 12.500 — E — Francisco La Porta — A — Pedro Ernesto Casero.

Transmisión por causa de muerte.

Junín Nº 1562/64 — Mide 8.66 x 50.60 — Edif. — pesos 80.000 —

French Nº 2592 — Mide 7.73 x 23.12 — Edif. — pesos 12.000 — Sucesión — Lidia Guillot de Sarramea — H — Matilde y Anita Sarramea de Delaballe, María y Elisa Sarramea de Lacaze, Elisa y Juana Sarramea de Occonomo.

Loria Nº 1354/56 — Mide 412 metros 30 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 22.369,00 — Sucesión — Dolores Moledo de Ons — H — Sara Ons y Moledo.

Bóveda Cementerio del Oeste — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 2.800 — Sucesión — Dolores Moledo de Ons — H — José Tomás Luna y Ons.

Loria Nº 1360/62 — Mide 342 metros 33 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 38.269,90 — Sucesión — Dolores Moledo de Ons — H — Luisa Ons y Moledo.

Carlos Calvo Nº 1741 — Mide 515 metros 96 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 22.478,80 — Sucesión — Dolores Moledo de Ons — H — José Tomás Luna y Ons.

Rivadavia Nº 1901/03 esq. Río Bamba 2 — Mide 16.64 — 15.00 — 14.23 — 17.28 — Edif. — pesos 89.333,34 — Sucesión — José Ferrario y Angela F. Ferrario de Malosetti — H — Heriberto David y Alfredo Carlos Evaristo Ferrario.

Superí Nº 2052 — Mide 20.784 x 59.729 — Edif. — pesos 30.000 — Sucesión — Clotilde Bianchetti de Barzi — H — Federico Juan Barzi y Bianchetti.

Río Negro — Sección 1ª — Lotes Rurales 108, 109, 115 y 116 — H 400 — pesos 4.000 — Sucesión — Clotilde Bianchetti de Barzi — H — Roberto Mario Barzi y Bianchetti.

Pasteur esq. Barón de Estrada — Lotes 1, 2, 3 y 4 — Manzana I — Mide 30.71 — 30.72 — 31.15 — 32.09 — pesos 2.000 — Montes de Oca Nº 1851/59/67 — Mide 17.32 — 17.32 — 49.79 — 47.19 — pesos 31.000 — Edif. — (1/2 indivisa)

Territorios Nacionales (Río Negro)

Pueblo Nuevo Roca — Manzana 111 — Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 7.950 — (Solar con lo edificado) — Sucesión — Bonifacio Sosa — H — Angela Necul de Sosa.

Pueblo Nuevo Roca — Chacra 384 — H 100 — pesos 18.000 — (Chacra con lo existente) — Sucesión — Bonifacio Sosa — H — Angela Necul de Sosa, Teodora, Carolina, Lucrecia, Gabriel, Luis, Salustiana Rosa, Luciano; Rufino y Magdalena Sosa.

Pampa

Colonia «Victorica» — Lote 110 Agrícola — H 74 — A 12 — C 50 — Adjudicación del Gobierno de la Nación a favor de Angel y Jacinto Lucero.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 14, pesos 99.309,65 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 10, pesos 330.251,04 moneda nacional.

Territorios: por causa de muerte, fincas 3, pesos 29.950,00 moneda nacional.

Total: fincas 13, pesos 360.201,04 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem.

Correcciones a anteriores

La Mundial
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires; 20 de Julio de 1917. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los estatutos. «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 20 julio Nº 548-v-10 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero

Calle Bolívar 1864.

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Formación de un fondo de Previsión.
3º Elección de un Director suplente por un período de seis meses.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Antonio Planas, Secretario.

E. 17 julio — Nº 501-v-31 julio.

«El Eje» Sociedad Anonima

El Diretorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Agosto, próximo a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14º ejercicio, y consideración del informe del síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E 13 julio. Nº 475. v- 2 agosto

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bmé: Mitre 531 (Altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bmé: Mitre 531; altos.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1916-1917: — Buenos Aires, Julio 13 de 1917: — La Comisión Directiva.

E. 14 Julio. Nº 481-v-31 julio.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de Agosto a las 4 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landivar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá presentar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Ganduglia, Presidente. — S. Elizagaray, secretario. 2

E. 19 Julio. Nº 519-v-11 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima
1154 Cangallo 1154

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos. el día 31 de Julio del corriente año. a las 9 p. m. en el local central, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Gral Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, Eduardo Fresco, Jorge Aguirrezabala y Alberto M. Ferro, Vocales; Tomás B. Seco, Miguel Iruzun, y Antonio Ares, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. —Ricardo C. Aldao, Presidente. — Próspero G. Alemandri y Alberto M. Ferro, Secretarios Hº.

E. 19 Julio Nº 516-v-30 julio

Nuevas Convocatorias

La Colonia

Compañía Mutua Lda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 Buenos Aires
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 22 de Los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendra lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 16 de Agosto de 1917 a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el 6 del próximo mes de Agosto. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 30 Julio Nº 626-v-16 agosto

La Cantábrica

Fca. Hierros, Aceros y Artículos Rurales
Martín García 665 Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para extraer del Fondo de Previsión la suma necesaria para completar el Fondo de Reserva de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazarez, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánches, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 30 Julio Nº 625-v-18 agosto

Convocatorias Anteriores

Estancia La Pelada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1917, a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 28 Julio — Nº 613-v-18 agosto.

Italia Unita
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo los artículos 21 de los Estatutos y 53. 54, 55 del Reglamento convoca a los socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 2 p. m. en el local social.

Habrá quórum con cualquier número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en Secretaría. — El Gerente.

E. 23 Julio — Nº 619-v-31 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 656. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 20 de los Estatutos para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día jueves, 16 de Agosto de 1917 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos sociales.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Deior, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 656 primer piso alto, hasta el día 6 de Agosto de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

E. 28 julio — Nº 623-v-6 agosto.

Círculo de la Prensa
Florida 316.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 del corriente. a las 8.30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y balance presentados.

2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los Señores Ramón Columba, Juan A. Bonnín, José Rouco Oliva; V. di Nápoli Vita, Rafael Manzanares; Nicolás Barros; Eduardo Tarrés, Julián de la Cal y L. Fernández Duque, que cesan en sus funciones, en virtud del artículo 27, para el período 1917-1919.

3º Elección de la comisión revisora de cuentas, para el período 1917-1918.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente, Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, secretario.

Nota: Siendo esta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E. 27 Julio. — Nº 603. v-30 julio.

Sociedad Anónima «La Marianita».

Memoria y Balance general, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 13 de Agosto próximo, en su local calle Cangallo 328,

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asámblea. — El Director.
E. 27 Julio — Nº 610. v-13 agosto.

———

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de conservas, dulces y caramelos

Brandzen 1051

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1255; escritorio 117, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Eduardo O. Morgan y José Minuto.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo Ejercicio.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Accionistas que de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones.
Buenos Aires, Julio de 1917. — George Ken, Presidente.
E. 27 Julio. Nº 611-v-16 agosto.

———

Societá Operaia Italiana di Mutuo Soccorso.

Resistencia (Chaco)

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria. (Art. 59 del Estatuto), que tendrá lugar el domingo 5 de Agosto próximo, en el salón social, a las 9 a. m., a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 25 de Febrero de 1917.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Aprobación del inventario y balance general al 31 de Julio.
4º Informe del «Comitato Pro-Scuola».
5º Elección para la renovación de cargos sociales en reemplazo de los señores salientes, como sigue:
Presidente: Francisco Gualtieri.
Vicepresidente: Alejandro Ghidini.
Tesorero: Giocondo Tofanelli.
Seis Concejales: Aquiles Carreri, Pedro Speranza, Pablo Bellomi, Julio Dellasanta, Aldo Agazzani y Luis Rossi.
Dos Concejales suplentes: Ricardo Stefani y Luis Perolini.
Tres miembros de la Comisión de control y jurado: Juan Moro, Rodolfo Gabardini y Romeo Gramigna.
6º Varias.
Resistencia, Julio de 1917. — Francisco Gualtieri, Presidente. — Mario Baccigalupo, Secretario.
E. 27 Julio. Nº 615-v-30 julio.

———

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456; (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Eduardo de Bary que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Agosto de 1917. — El Directorio.
E. 26 Julio. Nº 593-v-14 agosto.

———

Compañía de Seguros «La Nación»
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará con cualquier capital que concurra el día 13 de Agosto próximo a las 4 30 pasado meridiano en sus oficinas; Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorio 208/210, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.
2º Resolver la forma de su liquidación.
3º En caso de ser aprobada la liquidación; designar las personas encargadas de efectuarla.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea; es indispensable que los señores accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse, de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario.
E. 26 Julio, Nº 597-v-11 agosto.

———

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 24 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano, en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.
Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación, antes de la fecha de la Asamblea.
Otra. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
E. 26 Julio, Nº 598-v-14 agosto.

———

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima — Sarmiento 643
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad el Martes 7 de Agosto p. venidero a las 3 p. m. con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.
2º Elegir un Director por dos años, en reemplazo del doctor Enrique Fynn, (hijo), que renunció:
3º Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que concurran cualquiera que sea su número y el capital que represente, y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad con tres días de anticipación.
Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — El presidente.
E. 25 julio. Nº 586 v- 4 agosto.

———

Columb
Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de Gerentes.
6º Informe del síndico sobre las modificaciones de los Estatutos, aprobados por el Gobierno Nacional.
Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. —
E. 25 julio. Nº 587 v- 10 agosto.

———

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, e informe del Síndico.
2 Distribución de las utilidades.
3 Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Müller y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.
4 Elección del Síndico.
5 Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la realización de ese acto, según lo impone el artículo 36 de los Estatutos. —Buenos Aires, 25 de Julio de 1917. — El Secretario.
E 25 julio — Nº 589-v-14 agosto.

———

Banco Francés del Rio de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Rio de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Rio de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.
E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

———

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol— — Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1917, a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Presidente.
E, 24 julio — Nº 563-v-11 agosto.

———

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el local calle Reconquista 331 primer piso (escritorio 105) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la Sociedad.
2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.
3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación y en este último caso nombramiento de liquidadores.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires 24 de Julio de 1917. — El Directorio.
E. 24 Julio Nº 572-v-13 agosto

———

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales.
«Pampa»
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Señor Accionista.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a Vd: a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de Agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde; en las oficinas de esta Sociedad para tratar los asuntos insertos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1915-16 y 1916-17, del informe del Síndico y aprobación del Balance:
Segundo. Elección de Síndico titular y suplente.
Tercero. Elección de un Director en reemplazo del señor Antonio Stábile que renunció.
Cuarto. Proclamación de diez socios cooperativos para desempeñar el cargo de tercero en discordia en los asuntos sometidos a arbitradores (Art: 40 Inc: 4º).
Quinto. Designación de cinco accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; esta Asamblea tendrá lugar a la primera citación con el treinta por ciento de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscrito.
Se recomienda a Vd: puntual asistencia.
Saluda a Vd: atentamente. — El Directorio.
Artículo 43 de los Estatutos. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando su título respectivo, hasta que ésta se haya celebrado.
E. 21 Julio. Nº 553-v-7 agosto.

———

Davis y Company Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de un director en reemplazo del señor Fred Bernhardt.
3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores V. Daroqui y Dario Visconti que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres

días del fijado para la asamblea, cáda accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Areis, Julio 21 de 1917. — V. Daroqui Síndico.

E. 21 julio — Nº 551-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales «Pampa»

General Pico, 19 de Julio de 1917.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la reforma de los artículos Nos. 1º y 7º de los Estatutos.

Señor accionista:

De acuerdo con la resolución tomada por este Directorio en su sesión del 17 del corriente, se invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria pará la reforma de los artículos 1º y 7º de los Estatutos de esta Sociedad, a efectuarse el día 9 de Agosto del corriente año a las cinco de la tarde.

El objeto de las reformas que a continuación hemos proyectado, es con el propósito de dar mas campo de acción a las operaciones de esta Sociedad, de acuerdo con las razones que someteremos a Vd. en la Asamblea para la cual tenemos el honor de invitarle.

Reformas proyectadas

Art. 1º Donde dice «El pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», debe decir «La Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,» y donde dice «Provincia de Buenos Aires Córdoba Santa Fe y San Luis», se agregará, Territorios Nacionales».

Art. 7º De acuerdo con la reforma del artículo 1º se reformará este artículo en la forma siguiente. donde dice «Pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», deberá decir «Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires» y donde dice «Territorio» deberá decir «en los Territorios Nacionales».

Siendo de la mayor importancia para el desarrollo de esta Sociedad, el punto a tratarse, se recomienda a Vd. puntual asistencia.

Saluda a Vd. atentamente. — El Directorio.

Art. 42 Las Asambleas para la reforma de estatutos, tendrán lugar a la primera convocatoria con el cuarenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito.

Art. 43 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando sus títulos respectivos hasta que ésta se haya celebrado. — Secretario gerente.

E. 21 julio — Nº 557-v-7 agosto.

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con los artículos 25 y 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., e inform del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndic y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación e la Asamblea, los Señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Directorio.

E. 21 Julio. — Nº 559. v-7 agosto

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sante Fe Nº 3964 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares:

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 20 julio Nº 549 v- 6 agosto.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 6 de Agosto de 1917, a las 5 p. m. en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — El Directorio.

E. 20 julio — Nº 537-v-6 agosto.

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 14 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán validas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1917 1918.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.

E. 20 julio — Nº 543-v-31 julio.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 (Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato, y del Señor José M. González que renunció.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesán en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada, Director Secretario.

E. 19 Julio. Nº 518-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a éste objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

E. 19 julio — Nº 524-v-6 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora. — (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Agosto del corriente año a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato y de un Director Suplente que ha quedado vacante.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus Acciones en los Escritorios de la Compañía Alsina 912, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917 .— El Gerente.

E. 19 julio — Nº 526-v-4 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuírse.

3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Cateiña, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E 18 julio Nº 504-v-14 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor».

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 5 de Agosto próximo a las tres p. m. en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Antonio Quintero, secretario.

E 18 julio Nº 503-v-4 agosto.

La Colonizadora Argentina.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1916; así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en el Banco Español del Río de la Plata, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1917. — El secretario.

E 17 julio Nº 493-v.4 agosto.

«El Ahorro» en Liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista, Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora.— Estebán Rona, secretario.

E 17 julio Nº 492-v.6 agosto.

El Comercio.
Compañía de Seguros prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 4 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 28 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bautista Mignaquy y Clodomiro Torres, un director suplente por dos años en lugar del señor Andrés Iribarne; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Gerente.

E 17 julio Nº 494-v.4 agosto.

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.
Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.

E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd».
(Sociedad Anónima).
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 4 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 459, 2º piso para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y ratificación del convenio celebrado con el Banco Francés del Río de la Plata el 6 del corriente, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, en cuya virtud quedan terminados todos los juicios iniciados por dicho Banco.

2º Comunicación de las personas nombradas por el Directorio de la Compañía para formar parte de la Comisión Administradora.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Julio. — Nº 491- v-4 agosto.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Convocatoria:

El Directorio de esta Compañía por resolución del 6 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 3.30 p. m. en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Carlos Galli; don Miguel Maiztegui, don Domingo Ipiña, don Julián Ardanza y doctor don Ramón Leiguarda y de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos los cuales han terminado su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Martín Casamayor y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 14 Julio. Nº 480-v-30 julio.

«Piantadera de Yerba Mate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio Nº 485-v-31 julio

Marina Mercante Argentina.

(Sociedad Anónima de Navegación)

Primera Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 de la tarde en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Síndico sobre estos documentos; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, y aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o los certificados bancarios con designación de los números de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El secretario.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea Extraordinaria
Primera convocatoria

Después de efectuada la Asamblea Ordinaria se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo local, y el mismo día, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de una solicitud presentada por varios señores accionistas que indican la conveniencia de la liquidación de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 14, 20, 21, 25, 30, 43 y 63 de los Estatutos.

3º Designación de dos Señores accionistas para que formulen aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de sócios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio — Nº 488. v-31 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3º Elección del Síndico.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio. — R. G. Rae, presidente.

E. 13 julio Nº 476 v- 31 julio.

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Taullard y Gustavo Hirsch, y nombramiento de nueva Comisión Directiva.

2º Compra del campo «Las Lilas».

Nota los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E.12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

La Belga - Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no la duración de la sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo blok, sobre bases que fijará la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 454 v- 1º agosto.

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio.

E. 12 Julio. Nº 465-v-31 julio.

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración

del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Allaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Crédito Italo-Argentino
Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

«La Semilla de Oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luis Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55.—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 866

Autorizado por Decreto del 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual del 28 de Febrero de 19.

ACTIVO	$ m/n
Caja existencia en efectivo	29466 76
Acciones 1a serie.	1000000 —
Acciones subscriptas	837900 –
Cuentas corrientes deudores	46933 66
Valores descontados	612356 50
Créditos hipotecarios	6822 85
Muebles y útiles	929 27
Diversos	88719 74
Inmuebles	61987 25
	2685116 03

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Capital subscripto	837900 —
Capital realizado	733010 —
Depositos en cuenta corriente	32861 79
Depositos a plazo fijo	23375 28
Depositos en caja de ahorros	12465 25
Diversos	14706 33
Fondo de reserva	10264 14
Fondo de previsión	6133 24
Hipoteca	14410 —
	2685116 03

Luis I Goenaga, presidente—Tomás M. Pearson, tesorero Mariano Goenaga, gerente - Timoteo R. Otamendi, subgerente-contador Vo Bo Eduardo Cardoso, síndico

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *—Diego González, Jefe.*

Nº 617-v-30 julio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

DOMICILIO BARTOLOME MITRE 299 – BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Noviembre 8 de 1897

Balance General al 30 de Abril de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 28 de Junio de 1917

Capital autorizado y realizado .... $ m/l 5040000 00

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Bienes Raíces:			
Según inventario			10720833 —
Acciones y Títulos:			
Valor de las existencias		238000 —	67623 05
Letras a Cobrar.			
Saldo de esta cuenta			110039 67
Caja:			
En efectivo y en los Bancos		732 77	468286 14
Estancias:			
Lo adeudado por ellas			1701433 41
Intereses a Cobrar:			
Intereses a cobrar correspondiente a este ejercicio		91251 50	4747 19
Varios Deudores:			
Cuentas corrientes		7401182 89	11843347 18
Conversion:			
Saldo de esta cuenta en m/legal			3843356 21
		7516967 16	28779675 85
PASIVO			
Cuenta Capital:			
Acciones emitidas			5040000 —
Fondo de Reserva Legal:			
Su importe actual			201196 34
Fondo de Previsión:			
Su importe actual			125000 —
Fondo Especial:			
Importe de esta cuenta			3835615 60
Revaluación de Propiedades:			
Importe de esta cuenta			7786500 —
Intereses Pendientes:			
Importe de intereses correspondiente al ejercio entrante		137137 51	130113 64
Varios Acreedores:			
Cuentas corrientes		5688752 92	10263147 45
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en oro		1691076 73	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior	285850 43		
Presente año	1112252 34		1398102 82
		7516967 16	28779675 85

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente. —Samuel Leech, contador.—Luis Cowland, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio que termina el 30 de Abril de 1917

DEBE		$ c/l
A Bienes Raíces:		
Suma pagada por impuestos, mejoras, etc. durante el año		15236 43
» Gastos Generales:		
Importe de sueldos, alquileres, y otros cargos durante el año		148587 59
» Saldo de Utilidades:		
Presente ejercicio	1112252 34	
Saldo anterior	285850 48	1398102 82
		1561926 84
HABER		
Por Saldo del Ejercicio Anterior		285850 48
» Bienes Raíces:		
Alquileres percibidos durante el año		32036 24
» Acciones y Títulos:		
Dividendos, etc. cobrados durante el año		2334 —
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta		590037 94
» Comisiones,		
Por el saldo de esta cuenta		299964 31
» Explotación de Estancias:		
Utilidad neta realizada por explotación de estancias		349653 87
		1561926 84

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente. —Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González, Jefe.*

Nº 613-v-30 julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 866

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905, reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual del 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja: existencia en efectivo..	3383 90
Acciones 1a serie..........	1000000 —
» subscriptas.........	837900 —
Cuentas corrientes, deudores	53830 34
Valores descontados........	597037 20
Créditos hipotecarios........	6590 —
Muebles y útiles...........	929 27
Diversos	109885 74
Inmuebles..................	61987 25
	2671543 70

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto...........	837900 —
» realizado............	733010 —
Depósitos en cuenta corriente	21910 10
» a plazo fijo.......	11856 95
» en Caja de Ahorros......	12139 50
Diversos...................	22459 77
Fondo de reserva...........	11734 14
» » previsión.........	6133 24
Hipoteca...................	14400 —
	2671543 70

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, subgerente contador. — Tomás M. Pearson, tesorero.—Vo. Bo.: Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 628-v-30 julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo No. 866

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905 Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual del 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo	9568 72
Acciones:	
1a serie............	1000000 —
Subscritas............	837900 —
Cuentas corrientes:	
Deudores............	52941 40
Valores descontados........	601449 75
Créditos hipotecarios........	6590 —
Muebles y útiles...........	929 27
Diversos..................	107287 57
Inmuebles	61987 25
	2078653 96

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado..............	1000000 —
Subscripto..............	837900 —
Realizado...............	733010 —
Depósitos:	
En cuenta corriente.......	30404 77
A plazo fijo	11876 02
En caja de ahorros.......	12369 05
Diversos..................	20826 74
Fondo de reserva..........	11734 14
Fondo de previsión........	6133 24
Hipoteca..................	14400 —
	2678653 96

Luis I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi sub gerente contador.-Tomás M. Pearson tesorero.—Vo. Bo. — Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires 23 de Junio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 629-v-30 julio.

AMERICA

Compañía argentina de seguros contra incendios fluviales y marítimos

Dirección general: San Martín No 322

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado...	$ 2000000 —
» subscripto.........	» 1000000 —
» realizado..........	» 550000 —

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1917, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1917/18.

ACTIVO	$ m/n
Acciones liberadas (500 acciones) y a emitir (9500 acciones).............	1000000 —
Accionistas, obligaciones de la 1a serie 2	450000 —
Títulos, importe de esta cuenta..................	544250 —
Bancos, depósitos en cuenta corriente.............	39570 23
Caja, existencia...........	502 46
Menaje y útiles, importe de esta cuenta............	2356 23
Premios a cobrar..........	10166 09
Varios deudores por saldo..	29791 85
Préstamos hipotecarios, importe de esta cuenta....	220000 —
Letras a cobar, importe de esta cuenta............	32612 —
Colocaciones, importe de esta cuenta.............	80800 —
Cuentas varias, importe de varias cuentas deudoras...	73634 32
	2483683 18

PASIVO		$ m/n
Capital, por el autorizado...		2000000 —
Fondo general de reserva. ..	80450 —	
Reserva de riesgos en curso.	72855 28	
Reserva de siniestros......	15000 —	
Reserva extraordinaria......	90000 —	258305 28
Varios acreedores, su importe.....		133846 42
Cuentas varias: Importe de varias cuentas acreedoras...........		90405 26
Saldo del ejercicio anterior..		1126 22
		2483683 18

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

T. Ambrosetti, el presidente del consejo. — Enrique Schindler, el director general. — Vo Bo: E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 512-v-31 julio.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Calle Balcarce No 278

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital autorizado......	$ m/n 250.000 —
» subscripto......	» » 114.300 —
» realizado......	» » 98.800 —

Balance General de Saldos al 31 de Marzo 1916.— 1er Trimestre, 4o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles...........	2270 41
Gastos e instalación........	3166 10
Caja y Bancos..............	7514 31
Valores en depósito.... ..	10100 —
Documentos descontados....	148493 23
Deudores en gestión........	24910 99
Acciones a subscribir.......	135700 —
Accionistas................	15500 —
Gastos generales...........	3919 55
	351574 59

PASIVO	$ m/n
Capital....................	250000 —
Letras a pagar.............	52000 —
Caja de ahorros............	24212 31
Reserva legal..............	637 30
Fondo de previsión...	4301 80
Panteón «Empleados de Aduana»..............	286 78
Dividendo acciones ordinarias..................	5056 41
Dividendo acciones preferidas..................	941 77
Directorio y Síndico........	928 18
Ejercicio año 1916.........	2499 89
Intereses y descuentos......	110 15
Acreedores varios (valores en depósito)............	10100 —
	351574 59

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

H. Rocha, presidente. — T. Rocha, (hijo), contador gerente. — Vo Bo: José M. Misenta, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 Julio No 617-v-31 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso y licitación para el día 1o de Agosto próximo, para la aplicación en el Recinto de Sesiones de la H. Cámara del procedimiento electro—mecánico con el que se proyecta realizar las votaciones de la misma.

Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en la División Administrativa todos los días de 2 a 6 p. m. — El Secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes No 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1o de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1o agosto.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el 6 de Agosto pmo. a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto último a las 2 y 30 p/m. para la provisión de un millón de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1917.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 2 p. m. para la provisión de 400 toneladas de polvo de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila con destino a la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 de corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2o piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un pepósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v.31 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow zarandeado.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

2000 kilos de leña de quebracho colorado.

500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.

150 kilos azúcar Tucumana.

5 kilos almidón Remy.

5 kilos almidón Colman.

2 kilos aceitunas Margarita.

5 kilos achicoria Planteur.

6 tarros arvejas Promee.

20 latas aceite «Ottone».

1 tambor alcohol de quemar.

1 tambor alcohol puro.

20 cajitas azafrán.

10 kilos bacalao sin espinas.

5 kilos borax.

12 cajas buffach (faja verde).

1 kilo especies de buena clase.

1 gruesa fósforos Victoria.

12 jabones Sunlight.

1 lata kerosene.

24 ladrillos ingleses.

3 kilos pimentón.

20 kilos papel higiénico.

50 kilos soda para pisos.

50 kilos sal gruesa Cádiz.

50 kilos sal fina.

10 libras te Nectar.

12 paquetes velas Victoria.

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos, (rodilla o cadera).

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.

2 kilos panceta.

1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

45 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos manteca fresca.

Papas, batatas verduras y frutas

Mensualmente

600 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.

600 kilos de batatas, de calidad superior.

20 zapallos Angola.

20 kilos cebollas, grandes, blancas.

3 ristras de ajos.

Diariamente

4 repollos, frescos grandes.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.

2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

6 vendas 095.

1 paquete de gasa.

1 kilo creta precipitada.

1 litro tintura de árnica.

100 gramos tintura de yodo.

50 gramos de alcanfor.

300 gramos de jarabe de tolú.

100 gramos benzoato de soda.

Materiales para talleres

3 docenas carreteles hilo lustre «Kers».

3 cajas gárfios «Fastener».

3 tarros de cemento para zapatero «Nuline o Chabroll».

2 kilos cola en polvo.

1 caja de agujas para máquina Cañón, Nº 2, Letra B.

1 caja de agujas para máquina Singer, Letra B.

25 paquetes de agujas de coser marca «Corazón».

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas «Cadena».

1 docena dedales niquelados.

1 litro de tinta zapatero «La Rueda».

1 caja algodón de hilvanar.

1 caja algodón de zurcir.

2 piezas bramante «Obispo».

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Julio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

v-30 Julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Septiembre:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado, 1ª clase.

70 kilogramos café «Brasil» en grano, testado, 1ª clase.

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.

3 kilogramos tocino fresco, buena clase.

200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.

5000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.

700 kilogramos carbón de coke libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.

1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

30 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª clase.

350 kilogramos arroz glacé.

60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.

450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.

70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.

50 kilogramos arvejas secas enteras.

20 kilogramos arvejas secas partidas.

20 kilogramos achicoria de 1ª clase,

5 kilogramos dulce de membrillo.

5 kilogramos fariña Brasileña.

2 kilogramos frutas secas surtidas.

50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.

50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.

70 kilogramos harina de maíz.

400 kilogramos jabón amarillo.

50 kilogramos lentejas secas de Chile de 1ª clase.

5 kilogramos nueces.

10 kilogramos orejones de duraznos.

1 kilogramo pimienta blanca molida.

10 kilogramos pimentón común.

1 kilogramo pasas de uva.

40 kilogramos porotos caballeros.

40 kilogramos porotos manteca.

10 kilogramos queso de Goya.

400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

50 kilogramos sémola.

100 kilogramos soda para lavar.

15 kilogramos Té Ceylán.

50 kilogramos trigo pisado.

10 kilogramos vinagre de vino.

30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente

2700 litros leche fresca, buena clase,

15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

2 kilogramos ácido bórico.

2 kilogramos ácido cítrico.

10 kilogramos aceite bacalao blanco,

2 kilogramos alcanfor.

3 litros alcohol puro.

2 kilogramos algodón.

250 gramos benzonaftol (Haydín).

250 gramos biborato de soda.

250 gramos bismuto subnitrato.

1 kilogramo carbonato de magnesia.

500 gramos cremol tártaro.

250 gramos creta preparada.

100 gramos clorato de potasa (comprimidos).

500 gramos clorato de potasa (pastillas).

25 gramos dionina.

250 gramos fosfato de soda.

250 gramos goma (pastillas).

1 litro jarabe de tolú.

1 litro glicerina pura.

2 kilos lino molido.

1 kilo manzanilla flor.

1 kilo menta (comprimidos).

6 ampollas morfina (ampollas para inyecciones).

50 gramos pancreatina activa.

250 gramos tapioca.

500 gramos tintura de yodo.

250 gramos tintura de opio.

100 gramos tintura de árnica.

250 gramos tintura de Belladona.

3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes, limpias: sin brote.

200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Mensualmente

2 kilogramos acelgas.

1/2 kilogramo ajos.

1/2 kilo apio.

2 kilogramos ajíes.

3 kilogramos cebollas.

3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

2 kilogramos espinacas.

2 kilogramos escarola cultivada.

2 kilogramos lechuga repollada.

2 kilogramos nabos.

1/2 kilogramo orégano.

1/2 kilogramo perejil.

12 repollos.

2 kilogramos tomates.

2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).

14 kilogramos zapallos.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 3 del próximo mes de Agosto a las 3.30 p. m. en el local Humberto 1º, 378. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — La Dirección.

-v-3 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de 3.000 kilogramos de papas para consumo. sanas, grandes, libre de brotes, puesta sobre vagón en la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz F. C. S.), todos los días hábiles de 6 a. m., a 6 p. m., o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 23 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

100 latas aceite de oliva de 1 kilo cada una — 70 kilogramos azúcar refinada — 500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª o similar — 50 kilogramos arroz Carolina — 550 kilogramos arroz Glacé — 60 kilogramos dulce de membrillo en latas de 6 kilos — 35 íd íd Noel de 1 kilo — 100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno — 300 kilogramos sal gruesa — 24 paquetes escarbadientes — 1 bala papel de envolver tamaño grande — 50 kilogramos sal fina — 2 cajones bacalao Noruega o Escocia — 1 kilogramos hongos secos — 60 kilogramos yerba Cruz de Malta — 150 íd íd argentina en barricas. — 100 íd arvejas secas — 400 íd porotos tapes — 70 íd orejones de San Juan — 70 íd porotos de manteca — 5 íd pimienta molida — 40 íd pimentón de Murcia — 50 litros vinagre de vino en barril — 100 kilogramos garbanzos sauco — 1 kilo canela molida — 300 kilogramos grasa de vaca — 80 kilogramos café tostado, brasil en grano — 3 kilogramos te de 1ª — 2 íd íd de 2ª — 150 kilogramos fideos amarillos surtidos — 700 íd íd blancos — 300 íd sémola — 100 íd harina de maíz — 100 íd maíz pisado — 150 íd trigo pisado —300 íd jabón amarillo estacionado — 6 docenas panes de sapolio Morgan — 10 íd trapos para piso — 5 íd repasadores — 24 cepillos trevia de mano — 24 íd íd con cabo — 12 ladrillos ingleses — 12 tarros líquido «Brasso» número 12 — 1 barrica soda cristal — 100 cajones kerosene refinado — 1 íd nafta — 1 gruesa fósforos «75».

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente mes de Julio, a las 2 p. m., día y hora en que tendrá lugar la apertura de las mismas.

Por pliego de condiciones y otros informes, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S.) o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 21 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente mes a las 3 p. m., la provisión al Establecimiento, de las siguientes maderas puestas sobre wagón en la estación «Buenos Aires», de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires:

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 2 x 15 pies.

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1 1/2 x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1 x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 3/4 x 16 pies.

50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1/2 x 16 pies.

30 metros cuadrados de machihembre Paraná de 1 x 3.

30 metros cuadrados de machihembre Paraná de 1/2 x 6.

15 tirantes spruce de 2 x 3.

10 tirantes tea de 3 x 4.

40 alfajías spruce de 1 x 3.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 6 a. m., a 6 p. m., o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia Julio 24 de 1917. —El Secretario.

v-30 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación para el día 28 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdicción del C. Escolar 9º, de acuerdo con la/s bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

v-1º agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 27 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 1º de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 100 metros cúbicos de arena Oriental gruesa, con destino a las obras del camino de Vilela a Del Carril y puente sobre el arroyo Sosa.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, pesos 400 moneda nacional o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-1º agosto

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las, 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 3. p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland, granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Wirth de Mira y doña Sara Antonia Mirá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ignacio Mira.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Eugenia Palletti de San Martín, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Ignacio San Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Administrador Encargado de Caballeriza de la Policía de la Capital don Francisco de San Martín.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hece saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349 doña Luisa Miranda de Romero, en su carácter de viuda del

ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Romero.
Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Viviana Acosta de Ibarra, por sí y sus hijos menores don Erlindo Albino, doña Yolanda Aurora, doña María Celia y don Juan Carlos Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Albino Ibarra.
Buenos Aires, Julio 25 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Desideria Comas, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Comas.
Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Latapie de Gal y, por sí y por sus hijos menores doña Ana María, doña María Rafelá doña María Magdalena y Osvaldo Gally, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Gally.
Buenos Aires, Julio 21 de 1917 — El Secretario.
v-3 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Haydee del Valle de Rojas, por sí y por sus hijos menores, don Julio Andrés y doña María Haydee Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, doctor don Julio A. Rojas. — Buenos Aires Julio 20 de 1917. — El secretario.
v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sabatheg Pugh de Marquez, por sí y por sus hijos menores, don Mario Aníbal, doña María Ana y doña Iris Vicenta Marquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil Nº 32 de la Gobernación del Chubut, don Aníbal Márquez: — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.
v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Almada de Correa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Correa. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.
v-31 julio

———

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.
v-24 agosto.

———

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.
v-24 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.
v 21 agosto.

———

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.
v-16 agosto.

———

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.
v-16 agosto

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.
v-11 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodriguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.
v-11 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.
v-11 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.
v-8 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Doucian, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.
v- 22 agosto.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza á don Hipólito Miral, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 27,75 moneda nacional, saldo de 605 pesos moneda nacional que percibió de varios comerciantes del Territorio de Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
S/C v-9 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores Capedistria y Simones y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 207 m/n., que adeudan en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada durante el transcurso de Febrero 22 a 30 de Abril del año en curso, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., con motivo de las fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de la deuda de que se trata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
S/C. E. 19 Julio. — v-30 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplazan a los Señores Francisco Bogiione, Juan González y Carlos Ambrosis y Hons. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 9. pesos 5. y pesos 19 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expediente iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E. 19 julio. v-30 julio

———

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas en el Expediente de Rezagos Nº 35/1917 o 834 A. o 337 R. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35 1917

Marca AL, número 1-4. 4 cajones, vapor Lela, paquete 227, fecha de entrada Enero 17 de 1915; marca AL, número 5. 1 esqueleto vapor Lela, paquete 227, fecha de entrada Enero 17 de 1915 — El Jefe.
v-1º agosto.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 836 A. o 602 D. o 63 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Becaina, paquete 839, fecha de entrada Marzo 26 de 1917. — El Jefe.
v-13 agosto

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Desembarcadero Dársena Norte, número 1012 D. o 1382 R. o 121 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan Barrera, sin número, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete serie D; Nº 1, fecha de entrada Octubre 22 de 1916, marca A. Loza, sin número, un baúl, vapor Vestris, paquete Nº 2, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca María de Paredes, número 75, un canasto, vapor R. V. Eugenia, paquete número 3, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca G G, sin número, una caja, vapor Zeelandia, pa-

quete número 4, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G G, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 5, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Simona Sanger, sin número, un baúl; vapor P. de Satrústeguí, paquete número 6, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca P H, número 4244, un baúl, vapor Zelandía, paquete número 7, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca A M, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 10, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca A C, sin número, un lío, vapor I. J. de Borbón, paquete número 11, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J R, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 12, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J. R; número 86. un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete número 13, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca F. Gómez, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 14, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Darro, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca D. Neira Antonio, sin número, un baúl; vapor J. J. de Borbón, paquete número 18, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca M J, sin número, un baúl, vapor Byrón, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Rodríguez, sin número, un atado, vapor Liger, paquete número 19, fecha de entrada Junio 10 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Demerara; paquete número 20, fecha de entrada Noviembre 1º de 1916, marca Rob. Smutt, José Grandini, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 21, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 22, fecha de entrada Abril 22 de 1916, marca Ramón Baliño, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 23, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca M. Mestre, número 16, un colchón; vapor R. V. Eugenia, paquete número 24, fecha de entrada Noviem- 22 de 1916, marca G. Benito, sin número, un colchón; vapor P. de Satrústegui, paquete número 25, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca F. Rodone, sin número, un colchón, vapor Pampa, paquete número 26; fecha de entrada Octubre 30 de 1916, marca María de Paredes, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Nov. 22 de 1916. marca B sin número, 1 colchón. vapor R. V. Eugenia, paquete número 28, fecha de entrada Mayo 22 de 1916; marca M. Paraes, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 29, fecha de entrada Noviembre, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 30, fecha de entrada Noviembre 22 de 916, sin marca, sin número, 1 cajón P. de Satrústigue, paquete número 31, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete número 32, fecha de entrada Abril de 1916, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 33, fecha de entrada, Julio 23 de 1916; marca J. Portas, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 34, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916; marca Carlos Chisella, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete número 35, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca Jesús Portas, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 36, fecha de entrada, Noviembre 11 de 1916; marca P. Cano, sin número 1 cajón, vapor León XIII, paquete, número 37, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 38, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor Demerara, paquete número 39, fecha de entrada Abril 6 de 1916; marca E. E. T., sin número, 1 colchón, vapor Vasari, paquete número 40, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Catalina, paquete 41, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca Ladetatter, número 4868, 1 colchón, vapor Zeelandia, paquete número 42, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete número 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1916; sin marca sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui paquete número 44, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete número 45, fecha de entrada, Octubre 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl vapor P. de Satrústegui, paquete número 46, fecha de entrada Marzo 17 de 1916; marca G. L., número 474, 1 baúl, vapor Valbanera, paquete número 47, fecha de entrada Abril 23 de 1916; marca N. M. F., número 74, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 48, fecha de entrada Julio 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, paquete número 49, fecha de entrada Julio 3 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor. R. V. Eugenia, paquete número 50, fecha de Mayo 22 de 1916; marca M. Díaz, número 32, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, paquete número 51, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca M. Carredo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete, número 52; fecha de entrada Septiembre 23 1916; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete, número 53, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número, 54, fecha de entrada, se ignora; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 valija, vapor Argentino, paquete número 55, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, paquete número, 56; fecha de entrada Enero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 58, se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete número 59, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 60, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete, número 61, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número 62, fecha de entrada, se ignora; marca Carlos Costa, sin número, 1 caja; vapor se ignora; Serie D, paquete Nº 64, fecha de entrada se ignora; marca Sra. Justa, sin número, 1 cuadro, vapor P. de Satrústegui, paquete Nº 65, fecha de entrada Julio 20 de 1916, marca María Ibáñez, sin número; 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 66, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 lío, vapores varios, paquete Nº 67, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, Serie C, paquete Nº 1, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca F.C., número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete Nº 2, fecha de entrada Junio 8 de 1916, marca E. Repetto, sin número, 1 cajón, vapor Vazari, paquete Nº 3, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca J. Yuaraf, número 131, 1 baúl, vapor A. Trerille; paquete Nº 4, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1916, marca J. J. Caldwell, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, paquete Nº 5, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca G. Visi, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, paquete Nº 6, fecha de entrada Octubre 9 de 116, marca M. Cabeiro, sin número, 1 cajón; vapor H. Gleu, paquete Nº 7, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca M. Cabeiro, sin número; 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 8, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca Carlos I. de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete Nº 9, fecha de entrada Abril 3 de 1916, marca B.H., sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 10, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca V. de Larroche, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 11, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 12 fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 13 fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete número 15, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca A.G. Ortan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, paquete número 16, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Mr. Ysule, sin número; 1 paquete, vapor Vestris, paquete número 17, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca María S. de Guerris, sin número, 1 caja, vapor Hollandia, paquete Nº 18, fecha de entrada Julio 23 de 1916, marca Dr. Luis Leuci, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete Nº 19, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete Nº 20, fecha de entrada Mayo 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Treville, paquete Nº 21. fecha de entrada Julio 29 de 1916, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, paquete Nº 22, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca Julliau Mainez, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, paquete Nº 23, fecha de entrada Julio 24 de 1916, marca Domingo García, sin número, 1 paquete, vaor R. V. Eugenia, paquete Nº 24, fecha de entrada; Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 25, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, paquete Nº 26, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca S. Dowy, sin número, 1 paquete, vapor Rover, paquete Nº 27, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 28, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 sombrero, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 29, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número; 1 valija, vapor Darro, paquete Nº 30, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII. Serie C, paquete Nº 31, fecha de entrada Agosto 13 de 1916, marca A. S. Rodríguez, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 32, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, paquete Nº 33, fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca; sin número, 1 lío, vapor Vestris, paquete Nº 34, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca S. Purser, sin número, 1 bolsa, vapor Vasari, paquete Nº 35, fecha de entrada Marzo 13 de 1916, marca Dr. A. de Fonseca, sin número, 1 sombrero, vapor Amazón, paquete Nº 36, fecha de entrada Septiembre 10 de 1916, marca G. A. Kazau, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 37, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Roy Chanales, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 38, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Marcelino Paz, sin número, 1 paquete; vapor Vestris, paquete Nº 39, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca César Guillette, sin número, 1 paquete; vapor Vauban, paquete Nº 40, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca Pedro Saez, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 41, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Allo, sin número, 1 biombo, vapor Cádiz, paquete Nº 42, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916, sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete Nº 43, fecha de entrada se ignora, marca Navegazione G. Italiana, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete Nº 44, fecha de entrada se igonar, sin marca, sin número, 1 valija. vapor se ignora, paquete Nº 45, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 lío rielas, vapor Demerara, fecha de entrada Noviembre 19 de 1916, marca Busso, sin número, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, marca S. Duwey, sin número, vapor H. Rover, paquete Nº 46, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, vapor I. I de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, vapor A. Treville, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, sin marca, sin número; vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/1917 o335 R. o 832 A. o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: En cuadro P.; sin número; una bolsa, vapor Ikaria, paquete 2689; Fecha de entrada: Mayo 27 de 1913. — El Jefe.

v-8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 2ª. — Mesa 1ª.

Agüero Carlos, Corrientes 515; Ameglio Luis, Tucumán 903; Andino Ignacio, S. Lorenzo 1331; Barrios Nicolás, S. Lorenzo 1319; Barrueco Julio, Corrientes 663; Basualdo Benjamín, Corrientes 523; Berilo Luis A., Independencia 335; Brusaferri Carlos, Corrientes 352; Cevas Emilio, Catamarca 1521; Corrales Manuel A., Tucumán 1534; Chiapello Carlos, Tucumán 1334; Foqui Pedro, Tucumán 1334; Fúnes Manuel, Urquiza 1373; Giordano Victorio, Tucumán 1560; Godoy Miguel, Catamarca 1427; Gómez Tododro, Urquiza 1347; Giordano Santos, Tucumán 1560; Grassi Juan, Catamarca 1537; Lynch Carlos, Paraguay 356; Maidagan Ramón, S. Lorenzo 1333; Martínez José A., S. Lorenzo 1333; Medina Horacio, Corrientes 337; Merlo Laureano, Corrientes 453; Mitri Augusto, Urquiza 1311; Oliva Antoniol, E. Ríos 570; Olivier Eduardo, Urquiza 1311; Páez Enrique, Paraguay 380; Pardo Felipe E., Corrientes 565; Peraine Guillermo, Urquiza 1362; Ragni Ranulfo, S. Fe 1356; Retamai Evaristo, S. Fe 1314; Rivarola Alfredo, Paraguay 374; Rivarola Félix, Paraguay 374; Rodríguez Francisco, Corrientes 537; Salas Florentino, Santa Fe 1314; Selerandi Bautista, Corrientes 463; Serrot José, Tucumán 1353; Soler Alberto, Urquiza 1347; Soto Carlos, E. Ríos 440; Soler Amadeo, Urquiza 1347; Strumia Carlos, Tucumán 1355; Thoss Carlos, Tucumán 323; Thoss Ricardo, Corrientes 323; Vescian Carlos, Independencia 335; Vimercatti Francisco, Corrientes 513; Zapata Félix, Independencia 311.

Mesa 2ª

Agesen Fritheef Sofio, Corrientes 432; Alies Juan, Corrientes 578; Amelong Federico, S. Lorenzo 1195; Baigorria Aquino, Corrientes 472; Boldt Guillermo, S. Lorenzo 1557; Bonco Carlos D., Paraguay 684; Candia Angel, S. Lorenzo 1566; Caputti Amadeo, Independencia 641; Cerri Pascual, Tucumán 1427; Cornero Manuel, S. Fe 1532; Escalante Enrique, Corrientes 526; Evarrio Juan A., Corrientes 428; Fernández Bonifacio, Independencia 545; Fontanarrosa Domingo, Independencia 445; García Ignacio, Independencia 517; Gorbea Julio F., Corrientes 526; Goyenechea Gerardo, Corrientes 526; Goyyia Alfredo, Urquiza 1428; Iturraspe Francisco, Corrientes 578; Lambert Juan, Tucumán 1489; Lartiga Juan P., Corrientes 574; Lavayse Domingo, Urquiza 1507; Ledesma Floriano, Urquiza y Corrientes; López Eufrasio, Paraguay 414; Maciel Nestor, S. Fe 1482; Mansilla José, Corrientes 526; Mintzer Alejandro, S. Lorenzo 1479; Monteros José, Independencia 545; Nicolorich Pedro, Urquiza 1491; Palacio José, Tucumán 1473; Pesenti Francisco, Urquiza 1539; Questa Francisco, Paraguay 674; Ramírez Santiago, S. Lorenzo 1471; Roopp Hernán, Urquiza 1470; Saccone León, Urquiza 1450; Serrano Felipe, S. Lorenzo 1587; Sussini Alberto, Corrientes 428; Taborda José, Independencia 639; Tomatis Luis, Urquiza 1469; Vera Anselmo: Independencia 447; Vera Ramón, Tucumán 1467; Ward Santiago, S. Lorenzo 1485; Werner Federico, Tucumán 1469; Zeller Enrique, S. Lorenzo 1435; Zorraquín Carlos, Paraguay 560; Z...

tire Bernardo, Independencia 617; Alarcón Ignacio, Independencia 141; Anganola Juan J., Paraguay 249; Arijón Manuel, Catamarca 1468; Avalos Daniel, Salta 1430; Bernasconi Francisco, Corrientes 170; Borda Pablo, Paraguay 225; Bravo Humberto, Corrientes 148; Caesar Juan H., E. Ríos 326; Casais Andrés, Jujuy 1527; Duimich Ernesto, Catamarca 1345; Fiant Fernando, Corrientes 213; Galli Claudio, E. Ríos 252; Giordano Alejandro, E. Ríos 218, Giordano Fernando, E. Ríos 318; Iñarra Jorge, E. Ríos 348; Karnel Arturo, Corrientes 206; Landero Dante, Corrientes 213; Laurencena Pedro, Paraguay y Salta; López Justo, Corrientes 124; Loza Zenón, Salta 1517; Luna Pablo, E. Ríos 228; Mac Caddón Juan E., Catamarca 1345; Macaya Ramón, Jujuy 1505; Maestre Pablo, Salta 1424; Martínez Pedro, Paraguay 126; Matti José del., Catamarca 1348; Mattres Adolfo, Salta 1333.

Mesa 3ª

Mendoza Zabala, Jujuy 1501; Meyer Jorge, Corrientes 176; Miranda Jesús, Independencia 119; Miranda Saturnino, Independencia 119; Molina Eduardo, Catamarca 1520; Moreau Agustín, Paraguay 325; Muchini Deonisio, Jujuy 1501; Olmos Eloy, E. Ríos 338; Ongay Anacleto, Corrientes 110; Ongay Angel, Corrientes 110; Ongay Julio, Corrientes 110; Pagliai Gino, E. Ríos 372; Pizzi Faustino, Catamarca 1374; Prado Lorenzo, Salta 1517; Rivas José A., Catamarca 1339, Rodríguez Pablo, E. Ríos 358; Rois Roberto, E. Ríos 328; Rufino Juan, Paraguay 126; Schmit Jorge, Jujuy 1455; Sola José, Catamarca 1532; Taborda Ignacio, Paraguay 223; Tenaglia Benugno, Paraguay 254; Torres Pero, E. Ríos 238; Tuells Emilio, Paraguay 192; Valenti José; Salta 1599; Vilichd Marcos, Catamarca 1225.

Mesa 4ª

Acuña Ginés M., E. Ríos 611; Amanles José, Urquiza 1101; Aveña Ricardo, G. Mitre 553; Balle si Juan B. S. Lorenzo 1263; Barrera Manuel G., S. Lorenzo y S. Martín; Barrionuevo José, S. Fe 974; Bara Nicanor, Urquiza y Sarmiento; Botto Atilio, Mitre 590; Colina Adolfo A., S. Lorenzo 1173; Coneffia Antonio, Sarmiento 667; Correa Adolfo, S. Lorenzo 1254; Dandreis Antonio, Urquiza 919; Delsel Pedro, Sarmiento y Urquiza; Depoilly José A., G. Mitre 553; Devoto Andrés, S. Lorenzo 1013; Fonzano Arturo, Urquiza 925; Funes Domingo, Urquiza 919; García Francisco, Urquiza 1249; Gramajo Ricardo, Sarmiento y S. Lorenzo; Gutiérrez José, S. Fe 908; Guzmán Florencio, Urquiza 1139; Jaeggi Gustavo, S. Lorenzo 1286; Jariago Julián, S. Fe 912; Junquet Carlos, S. Fe 980; Limousin Ernesto, Urquiza 1101; Machain Ricardo, S. Martín 520; Malbrino Benito, Urquiza 919, Mendieta José A., Sarmiento 673; Monkes Adolfo, E. Ríos 523; Moyano Pedro, S. Fe 912; Muiño Ramón, S. Martín 515; Mulvihill Juan, Urquiza 1241; Obry Enrique, Mitre 547; Ochoa Indalecio, S. Martín 559; Olive Julio G., Urquiza 1175; Onetto Luis P., Sarmiento 640; Ortiza Alberto, Urquiza 1139; Ortíz Jorge G., S. Martín y S. Lorenzo; Palacios Emilio J., S. Fe 1212; Pascual Dionisio, Sarmiento 640; Pecoraro Rómulo, Mitre y S. Fé; Pianello Pedro, San Martín 517; Piataluga Emilio, S. Martín y S. Lorenzo; Pontilla Antonio, S. Lorenzo 1048; Puccio Arturo A., Sarmiento 652; Reinoso Elías del Carmen, S. Lorenzo 1275; Russemby Reidar, Mitre 665; Salva Alfredo, Urquiza 915; Salva Melquiades, Urquiza 915; Salvatierra Alfredo, S. Fe 1140; Sanches Miguel, Bolsa Comercio; San Román Nicolás, S. Lorenzo 1232; Schwrtz Walker, S. Lorenzo 1219; Sieguel Sgrette D., Hotel Savoy; Stain Enrique, S. Martín 540; Vert Eduardo, Sarmiento 642; Viademonte Fernando, E. Ríos 679; Werner Emilio, S. Lorenzo 1131; Zeller Ignacio, Sarmiento 661.

Mesa 5ª

Acrocca Armando, Urquiza 1138; Aguilera Manuel, Sarmiento 407; Alvarez Juan A., Urquiza 1294; Arata Miguel, Catamarca 1181; Arijón Juan J., S. Martín 462; Astrada Juan A., E. Ríos 337; Barreto Bartolomé, Tucumán 1294; Beherense César, Tucumán 1265; Beltrami Italo F., Urquiza 1296; Bermúdez Teodoro, Mitre 319; Bernard Raúl P., Urquiza 1106; Calcamuggi José S., Catamarca 1217; Calmuggi Oscar, Catamarca 1217; Canziani Gregorio, Tucumán 1073; Carabajal Francisco, S. Martín 442; Carbó Eduardo J., Urquiza 1126; Carbó Lisandro, Urquiza 1126; Careaga Carlos, Mitre y Urquiza; Castiglione Pedro, Mitre 484; Chalcón Antonio, S. Martín 438; Deffeo Marcelino, E. Ríos 305; Eguiazúm Pedro, Mitre 328; Fernández Zacarías, E. Ríos 347; Frari Pedro; Mitre 469; Freytes Soria, Urquiza 1264; García Velloso, Urquiza 1230; Garro Juan, Mitre 435; Godoy Segundo, Tucumán 1273; Goldsack Honorato, Urquiza 1246; Juárez José, Urquiza 1088; Lips Jacobo, Sarmiento 435; Luceri Juan de Dios, Tucumán 1238; Lucero Ramón, S. Martín 480; Maldonado Heraclio, Mitre 372; Marull Ramón, Urquiza 1222; Maselli Antonio, E. Ríos 337; Moyano Arturo, Catamarca 1211; Oliver García A., Catamarca 1209; Palacios José, Urquiza 1088, Palmeiro Nicolás, Mitre 320; Peneylillo M. Juan, Sarmiento 416; Pepió Juan S., E. Ríos 345; Pérez Piñero, Mitre 319; Pessan Víctor, Urquiza 1264; Pitaluga Augusto, Catamarca 1233; Rinessi Pascual, S. Martín 470; Roher Federico, E. Ríos 377; Salta Francisco, Mitre 441; Schwrts Eduardo, Tucumán 1233; Silguero Gerardo, E. Riso 347; Siri Miguel A., E. Ríos 349; Sorraco Raúl, Tucumán 1204; Sosa Celso, Catamarca 1181; Sosa Florencio, Mitre y Catamarca; Zapata Andrés, Catamarca 1181; Zumarán Bartolomé, Mitre 320.

Mesa 6ª

Acuña Juan B., Jujuy 1361; Ahirón Jorge, Jujuy 1335; Araya Ermes A., E. Ríos 129, Araya José R., E. Ríos 217; Barvecino Emilio, Tucumán 1203; Bargacoba Francisco, Salta 1185; Barón Enrique, Mitre 257; Bermudes Manuel, Salta 1274; Barrios Rosas, Catamarca 1238; Cabeza Juan F., E. Ríos 154; Casanova Gerardo, Salta 1232; Cahnquia Juan de la C., Jujuy 1363; Diza Felipe N., Independencia 57; Escobar Cruz, Jujuy 1379; Fernandez Manuel, Mitre 255; Ferreyra José, Paraguay y Río; Figueredo Ignacio, Salta 1165; Frei Luis, Catamarca y S. Martín, García Ademar, E. Ríos 150; García Antonio, Salta 1164; García Barroso, Salta 1352; González Alvaro, Sarmiento 347; Guiñaz Antonio, Salta 1165; Hernández Felipe, Pasaje Aliau 9; Landazuri Claudio, Mitre 257; Le Bas Alberto, E. Ríos 257; Luna Ramón, Jujuy 1464; Mamuco Juan, Salta 1267; Martínez Julián, Mitre 257; Maurino Jorge, Salta 1267; Mazondo Julián, E. Ríos 164; Naranjo José, Catamarca 1262; Novalón Geracio, Salta 1354; Palacios Corral, Mitre 269; Pannuto Francisco, E. Ríos 275; Paz Ramón, Catamarca 1160; Perala José T., Salta 1135; Petrosi Rodolfo; E. Ríos 153; Rena Benjamín, Wheewright 1453; Reyna Santiago, E. Ríos 289; Rodríguez Vicente, Salta 1232; Salvaterra Sinforiano, Wheelwright 1453; Sanit Candido, Corrientes 137; Scazzola Eduardo, E. Ríos 130; Soria Lino, Salta 1225; Sotelo Nicasio, Jujuy 1301; Sasso Antonio, E. Ríos 172; Testoni José A., E. Ríos 275.

Mesa 7ª

Aguiar Camilo, Tucumán 957; Andrioli Luis, Vapor Río Quequén; Aquino Julio, Tucumán 937; Araya Secundino, San Martín 465; Arévalo Laureano, Urquiza 833; Bartalich Pedro, remolcador Río Negro, Barrios Ignacio, Urquiza 970; Benevenuto Pedro, S. Martín 931; Blangi Alfredo, Subprefectura; Boravach Dilao, Chata H. H. Nº 93; Branzini Luis, Laprida 584; Britos Crispino, Vapor 223 B.; Caballero Juan M., Subprefectura; Carvallo Antonio, Subprefectura; Castellanos Pedro, Av. Belgrano 226; Celya Miguel, S. Martín 417; Cousirat Juan M., S. Martín 421; Cuello Hermenegildo, Av. Belgrano 210; Debenedetti Victorio, Laprida 584; Díaz Evangelista, Av. Belgrano 170; Encián Cosme, remolcador Engelber; Escorfola Santiago, isla E. Ríos; Fandiño Jesús M., Av. Belgrano 206; Fernández Martín, Subprefectura; Flores Justiniano, Subprefectura; Forti Salvador, Barco E. Peyraco; Funes Miguel, Av. Belgrano 376; García Ramón, Chata M. O. P. Nº 309; Gómez León, Laprida 550; Grisogano Gerónimo, Gabarra Nº 4; Ibarra Secundino, Subprefectura; Labadía José A., Tucumán 911; Laprida Andrés M.; S. Martín 465; Lati Jorge, Subprefectura; Laurora Francisco, Subprefectura; Leguizamón Félix, Av. Belgrano 180; López Nicolás, Chata Nº 309 B.; Lucero Ricardo, Subprefectura; Mazzini Miguel, Av. Belgrano 246; Merzina Antonio, Barco Nacional; Meyer Santiago, Av. Belgrano 230; Molina Antonio, Av. Belgrano 262; Morali Emilio, Av. Belgrano 394; Muruaga Nicanor, Urquiza 970; Nordio Plácido, Urquiza 833; Ojeda Froilán, Subprefectura; Prez García José, Subprefectura; Plón Juan Subprefectura; Ponte Diego E., Tucumán y Av. Belgrano; Pozzi Luis Atilio, Urquiza 942; Rean Jorge A., Subprefectura; Quintas Juan, Urquiza 970; Ramírez Eulogio, Av. Belgrano 170; Ramírez Mercedes, Subprefectura; Raviti Atilio, S. Martín 441; Reboa Pedro, S. Martín 391; Rivero Ramón, Vapor Nº 309 B.; Robledo Francisco, Av. Belgrano 210; San Román Julio, Cda. Cabral 74; Santos Vicente R., Av. Belgrano 170; Segura Manuel, Subprefectura; Smith Donaldo, Tucumán 973; Suárez Fernando, Urquiza 970; Valenzuela Rufino, Vapor R. Quequén; Vega Crispiniano, Subprefectura; Vera Gregorio, Subprefectura; Villa Florentino, I. del Francés; Vulgaris Jorge, Av. Belgrano 276; Zapata Cecilio, Islas Paraná.

Mesa 8ª

Amans Alfredo, S. Lorenzo 981; Amelong Juan E., S. Fé 590; Bilbao Eduardo, S. Fé 652; Bruzzoni Benito, Av. Belgrano 490; Campana Héctor G., S. Fe 708; Caracciolo Oreste, S. Lorenzo 989; Castro Jesús, Av. Belgrano 500; Carrasco Arturo, Av. Belgrano 612; Catalano Lorenzo, S. Fe 562; Cornejo Delfín, Maipú 637; Costa Amaro, S. Fe 558; Crespo Martín, S. Lorenzo 953; Damiani Antonio, Av. Belgrano 410; Didack Tomás, 25 Diciembre 617; Díaz Juan, Avenida Belgrano 460; Díaz Lorenzo, S. Fe 652; Dominguez Hermida M., Av. Belgrano 430; Dominguez José, Av. Belgrano 498; Duarte Ignacio, Av. Belgrano 522; Eatón Enrique, S. Lorenzo 908; Fernández Domingo, S. Fe 612; Foca Francisco, Av. Belgrano 444; Galindo Antonio, Buenos Aires; 659; Gandolfo Pedro C., S. Lorenzo 879; Guastavino Luis A. Maipú 586; Infante Faustino, S. Fe 768; Lavalle Nicolás, S. Fe 654; Liendo Laureano, S. Fe 556; Llames César, S. Lorenzo 972; Machado Carlos, Av. Belgrano 680; Maguin Eugenio, S. Fe 620; Marracine Carlos, Av. Belgrano 494; Medina Antonio, S. Fe 686; Mendoza Bernardino, Av. Belgrano 552; Morales Amancio, Av. Belgrano 576; Moreyra M. Eduvigues, S. Fe 612; Nicolay Francisco, Laprida 639; Ortíz Arturo, Laprida 651; Paz Luis, S. Lorenzo 969; Peralta Miguel, Maipú 639; Rall Julio, Maipú 651; Rearte Damian, B. Aires 682; Reynoso Jacinto, Av. Belgrano; 532; Rico Angel, Ctda. S. Cabral 147; Romeo José, Av. Belgrano 602; Romero Angel 25 Diciembre 617; Romero Pedro, Av. Belgrano 500; Rosso Félix del, S. Fe 604; Ruíz Díaz Guillermo, B. Aires 675; Timmermann Reinaldo, Maipú 661; Vanossi Francisco, Av. Belgrano 494; Villalón Honorato, S. Lorenzo 859; Williams Esteban, Av. grano 592; Zamudio Martiniano, Av. Belgrano 578; Zeballos Bernabé, Av. Belgrano 494.

Departamento Rosario

Sección 1ª. — (Mesa 1ª)

Agüero Santiago, G. López 75; Alvarez Raula, G. López 189; Amestoy Bernardo, Ayacucho 1443; Argüello Aurelio, Necochea 1663; Badiale Andrés, 9 de Julio 41; Bocca Hermenegildo, G. López 218; Bocca Leonardo, G. López 214; Bravo José A., Necochea 1482; Buner Hugo Bernabé, 9 de Julio 61; Calvez José, Av. Pellegrini 132; Canella Serafín, Necochea 1573; Carpio Martiniano, Ayacucho 1471; Centurión Bernabé, Montevideo 21; Cueto Sixto, G. López 85; Dasso Ramón, G. López 171; Doria Alfredo, G. López 280; Fosetti Tito Ambrosio, G. López 101; Francolini Angel, Colón 1448; Galarza Patricio, G. López 85; Godoy José A., Chacabuco 1494; González Ignacio, 9 de Julio 225; Guastavino Américo, G. López 85; Laffont Esteban, G. López 75; Luna Rufino Justo, G. López 139; Llambisca Oreste A., Av. Belgrano 1313; Mikoz Raimundo, G. López 69; Milatich José, 9 de Julio 137; Montenegro Antonio, Colón 1460; Paredes Guillermo, Ayacucho 1465; Pérez Juan G. López 183; Robín Dermidio, Est. Oeste Santafecino; Rodríguez Alejandro, G. López 75; Rosito Salvador, G. López 256; Sosa Domingo, 9 de Julio 41; Soto Fortunato, G. López 42; Venturino José Esteban, 9 de Julio 93.

Mesa 2ª

Arroyo Manuel, 9 de Julio 383; Ballace José D., 9 de Julio 192; Bartolomé Sinibaldo, Ayacucho 1482; Bernard José, Alem 1451; Bernasconi Juan, 9 de Julio 180; Cáceres Juan, 9 de Julio 140; Conmassi Cayetano, Colón 1334; Echaluz Juan, 3 de Febrero 111; Fanucchi José, 9 de Julio 74; Firpo Federico, 9 de Julio 301; Freyres Sabá, G. López 380; Gallegos Samuel, 9 de Julio 333; García Antonio Pablo, Necochea 1368; Gaspary Mauricio, 3 de Febrero 221; Hernández Marcos, G. López 229; Lanze Alfredo, 3 de Febrero 277; Lococo Domingo, 9 de Julio 132; López Gregorio, Ayacucho 1329; Maldonado Juan M., Alem 1465; Méndez Felipe Santiago, G. López 221; Mentasti Felipe, 9 de Julio 120; Mettini Francisco, Colón 1381; Molina Donato M., Ayacucho 1585; Moneta Claudio, 9 de Julio 349; Nieva José M., Chacabuco 1380; Pérez Juan M., G. López 378; Quinteros Faustino, Chacabuco 1369; Quinteros Juan M., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quinteros Tomás S., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quiroga José G., Montevideo 256; Quiroga Juan J, Alem 1465; Ramallo Natalio, G. López 209; Rodríguez José A., Ayacucho 1317; Romero Víctor S., G. López 378; Samudio Félix, Chacabuco 1380; Sánchez Benjamín, 3 de Febrero 59; Solís Alciro, Ayacucho 1400; Stande Carlos, G. López 239; Sttegel Jorge, 3 Febrero 257; Velar Juan, Alem 1449; Vievra Francisco, Colón 1318; Viola Domingo, Chacb. 9 Julio 3 Febr.; Wite Diógenes, G. López 368.

Mesa 3ª

Agüero Edras, H. de Caridad; Alarcón Basiliano, Montevideo 317; Araya Saturnino, Montevideo 328; Asnal Exequiel, G. López 339; Barinaga Eduardo; H. de Caridad; Cabrera Juan M., 1º de Mayo 1567; Camozzi Eugenio, G. López 331; Campiliay Vicente, Montevideo 362; Coronel Blas L., 1º de Mayo 1533; Coronel Marcos, 1º de Mayo 1523; Costello Manuel, Montevideo 359; Gauna José, G. López 343; Gómez Arturo, G. López 391; Gómez Ferreyra, Alem 1434; Gutiérrez Manuel, Montevideo 379; Huertas Venancio, Ayacucho 1530; Ibarra Jorge, Montevideo 331; Juárez Domingo B., Ayacucho 130; Juárez Rufino, Ayacucho 1530; Kahl Manuel, Av. Pellegrini 396; Melgarejo Francisco, Montevideo 341; Moyano Bernabé, G. López 391; Ortiz Ramón, G. López 339; Pereyra Pedro, H. de Caridad; Postigo Ramón, G. López 335; Ramírez Casimiro, Montevideo 308; Rodríguez Antonio, H. de Caridad; Rodríguez Hipólito, G. López 420; Rodríguez Juan, H. de Caridad; Rodríguez Julián, Montevideo 323; Rovira Verdum, Montevideo 370; Saccone Juan, Montevideo 383; Soto Bartolomé, Ayacucho 1668; Tello Rosendo, Montevideo 324

Mesa 4ª

Abalos Isidoro, 3 de Febrero 40; Acosta Cristóbal, 3 de Febrero 26; Alvarez Bernardo, Ayacucho 1244; Alvarez Manuel, Alem 1229; Amatto Luis, Ayacucho 1220; Bach Guillermo, Ayacucho 1242; Báez Miguel, Mendoza 331; Báez Nestro, 3 de Febrero 96; Baudroco Santiago, Mendoza 331; Bilotta Angel, 3 de Febrero 361; Borda Manuel, Mendoza 331; Calvesia Claudio, Ayacucho 1236; Centurión Pedro, Necochea 1258; Contreras Florentino, Necochea 1220; Córdoba Lorenzo, 3 de Febrero y Mendoza; Delgado Constancio, Ayacucho 1240; Díaz Julio, 3 de Febrero 379; Dominguez Antonio, Mendoza 200; Encián Gumersindo, Necochea 1252; Estigarribia Juan, Colón 1275; Fregotte Juan F., Ayacucho 1265; Gofody Gerónimo, Mendoza 325; Godoy Pedro M., Alem 1275; Lugo Florentino, Ayacucho 1220; Maldonado Eusebio, Colón 1280; Marfil José, 3 de Febrero 388; Martínez Celestino, Ayacucho 1205; Montanaro Normando, Ayacucho 1352, Núñez Urbano, Alem 1275; Ojeda Eduardo, Necochea 1258; Ojeda Juan P., Mendoza 355; Osuna Ceferino, Alem 1229; Oviedo Carlos, Ayacucho 1244, Ozuma Emilio, Ayacucho 1240; Palacios Silvano, 3 de Febrero 351; Pascua Domingo, Necochea 1212; Pereyra Alejandro, Ayacucho 1240; Pon-

ce Domingo, 3 de Febrero 31; Puyrredón R. Domingo, Colón 1280; Rey Antonio Necochea 1262; Reyes Justo, Necochea 1258; Rodríguez Rómulo, Ayacucho 1243; Salinas Agustín, Mendoza 331; Sanmeyer Rodolfo, Alem 1297; Sustano Emilio, Alem 1235; Tabares Juan F., Alem 1275; Vaca Rigaldo, Mendoza 325; Vázquez Guzmán, Mendoza 319; Vergara Honorio, 3 de Febrero 34; Zabala Segundo, Alem 1265.

Mesa 5ª

Aguirre Enrique, 9 Julio 579; Andino Benito, Montevideo 581; Andrade Lucio, 25 Diciembre 1425; Benítez Paulino, 25 Diciembre 1636; Bernard César, 1º de Mayo 1484; Bonasse Faustino, Montevideo 567; Castro Abelardo, Av. Pellegrini 469; Contreras Modesto, Av. Pellegirini 494; Coronel Eulogio, Av. Pellegrini 542; David Francisco, Montevideo 643; Farias Alejandro, 1º de Mayo 1679; Ferrari Adolfo, 1º de Mayo 1445; Fita José Braulio; Montevideo 589; Flores José L., 1º de Mayo 1558; Flores Lisandro, G. López 519; Fredes José R., 1º de Mayo 1484; García Ramón B., 25 de Diciembre 1425; Gardiol Carlos, 25 de Diciembre 1569; González J. de los Santos, Montevideo 61; Gutiérrez José D., G. López 525; Jaureguiberry Vicente, Montevideo 572; Jarich Juan, 1º de Mayo 1474; Lencina Aniceto, B. Aires 1639; Lencina Deolindo, G. López 1639; Lencián Oscar, B. Aires 1639; Lencián Vicente, B. Aires 1639; Lohoberry Juan L., 25 Diciembre 1658; Mastorelli Emilio, Montevideo 572; Mazzei Francisco, B. Aires 1643; Molina Juan C. Av. Pellegrini 584; Monzón Camilo, 9 de Julio 569; Morales Manuel, 25 Diciembre 1650; Oliva Pedro, G. López 550; Otero José, G. López 555; Palacios Francisco, 25 Diciembre 1483; Ruiz Acosta, 1º de Mayo 1472; Salcedo Juan, López 515; Sosa Ramón, Montevido 487; Suárez Eduardo, 1º de Mayo 1462; Taltabull Artemio, B. Aires 1639; Tous Reinaldo, Av. Pellegrini 620; Vallejo Domingo, 1º de Mayo 1446.

Mesa Nº 6

Arce Luis; Maipú 1550; Argañaraz Félix P., Av. Pellegrini 870; Arnoboldi Juan José, B. Aires 1600; Benvenuto Carlos, Maipú 1651; Carballo Eleias, B. Aires 1626; Cardillo Domingo, Av. Pellegrini 916; Centurión Pedro. Montevideo 924; Corrales José M., Montevideo 937; Chozas y Mata Luis, Pellegrini 940; Dolcini Agustín E., Laprida 1612; Escolano Jorge, Montevideo 815; Ferrer Ismael, Pellegrini 820; García Manuel, Maipú 1690; Gutiérrez Diego, Pellegrini 702; Lacramone Antonio, Pellegrini 716; Laizete Luis, S. Martín 1507; Luque Anastasio, S. Martín 1539; Mancini Rafael, Maipú 1566; Ortiz Ricardo T., B. Aires 1640; Pace Aquiles, Montevideo 973; Pelliza Gregorio, Laprida 1608; Rainoni Juan, Pellegrini 954; Repetto Domingo, Laprida 1622; Rossi Eduardo, Maipú 1550; Rudinán Juan D., Pellegrini 922; Sanguinetti Juan M., Montevideo 943; Sanguinetti Luis V., Montevideo 943; Senosiani Pedro H., Pellegrini 856; Serra José M., S. Martín 1519; Siegenthaler Arturo, Laprida 1623; Tanzi Santiago, S. Martín 1635; Traverso Emilio, Montevideo 753; Weiler Simón, S. Martín 1639.

Mesa 7ª

Antelo Manuel, López 829; Avalle Pablo, Maipú 1531; Araujo Joaquín, G. López 829; Bianchi Ciro F., G. López 834; Bustamante Teófilo, Maipú 1531; Castonjauregui Bernardo, Montevideo 740; Cichetti Bautista, B. Aires 1551; Deza Francisco, Laprida 1522; Echagüe Alejandro, Maipú 1517; Farina Carlos, B. Aires 1558; Ferchi Humberto, Montevideo 740; Fornari Orlando, Maipú 1452; Gietz Gerardo W., S. Martín 1467; González Jorge, Laprida 1562; Gueselaga Julio, Montevideo 882; Guevara Antonio, Laprida 1554; Herrera Francisco, 9 de Julio 879; Ledesma Prudencio, Montevideo 752; Lier José, Montevideo 794; Llanes Ernesto, Laprida 1462; Marull Ruperto, B. Aires 1520; Mauri Quirico, Maipú 1541; Melanoli Francisco, Maipú 1525; Morón Alcain Angel, López 759; Murúa Alfredo, B. Aires 1551; Palencia Ricardo, Laprida 1430; Pedraza Martín H., Laprida 1553; Quercia Francisco, Maipú 1569; Rebequi Francisco, Montevideo 680; Risso Carlos, Montevideo 740; Rivera Ramón, Maipú 1448; Sancanini Luis, Montevideo 646; Sosa Demetrio, Laprida 1554; Terrarosa Angel, Laprida 1572; Villard Pascual, Montevideo 620; Zalazar José A., Montevideo 618;

Mesa 8

Arnaldi Manuel, Laprida 1461; Aranega Manuel, Laprida 1340; Barroetaveña Federico, Laprida 1449; Benedetti Serafín, S. Martín 1313; Carasa Isidro D. Laprida 1336; Castro Manuel, Maipú 1377; Cepero Avila José, 9 de Julio 842; Correa Eduardo, G. López 762; Grosi José; B. Aires 1468; Escudero Marciano, 9 de Julio 842; Fernández Enrique, Maipú 1301; Giménez Lucena J. B. Aires 1422; Gómez Vital, 25 de Diciembre 1450; Guastavino Esteban M., B. Aires 1442; Guma Ernesto, Maipú 1337; Laval Arturo, Maipú 1328; Luis Ernesto Alfonso, B. Aires 1486; Mazzolini Mario, B. Aires 1424; Mendoza Moisés, 9 de Julio 704; Monasterio Héctor, 9 de Julio 710; Monasterio Víctor, 9 de Julio 710; Monserrat Juan, 25 de Diciembre 1450; Nordín Miguel, 9 de Julio 726; Palermo Angel, 9 de Julio 615; Paz Manuel 9 de Julio 727; Pérez Eusebio, López 744; Plaza Lucio de la, B. Aires 1423; Reyes José A., G. López 744; Roselli Juan L., B. Aires 1422; Saavedra Manuel S., S. Martín 1313; Rossito Francisco, 9 de Julio 872; Tourns Ernesto, Laprida 1449; Traversó Juan, 9 de Julio 732; Vallejos Máximo Buenos Aires 1480; Viñals Jorge, G. López 694; Achiritegui Gabriel, Maipú 1267; Angelos Carlos A., S. Martín 1211; Armanda Patricio, Maipú 1238; Arozza Domingo, Maipú 1275; Avalos Furgencio, 3 de Febrero 950; Beltramo Juan, San Martín 1161; Bengolea Juan, Maipú 1241; Bravo Demetrio, Maipú 1279; Cabral José, Maipú 1172; Castagnino José, Maipú 1108; Castagnino Godofredo, Laprida 1307; Castagnino Juan, Maipú 1108; Colombetti Juan, Maipú 1263; Correa Juan M., B. Aires 1220; Cortínez Segundo, Maipú esquina Mendoza; Fernández P. José, Maipú 1263; Ferrer Mariano, S. Martín 1173; González Carlos L., Mendoza 975; Leifatoy León, S. Juan 945; Linares Nurelino, Madaule Gustavo, Laprida 1379; Manfredi Santos, 3 de Febrero 754; Nadal Daniel, Mendoza 980; Nadal Julio M., 3 de Febrero 745; Olmos Juan, 3 de Febrero 765; Pallier Carlos Mendoza 931; Parielli Federico, Maipú 1156; Pichi Juan Jacobo, B. Aires 1336; Quiñones José F., 3 de Febrero 840; Ricardo Felipe, B. Aires, 1222; Romero Emilio, S. Martín 1221; Sánchez Ramón, Laprida 1285; Semino Eduardo, 3 de Febrero 773; Senizano Guillermo, Mendoza 933; Suardonato Tristán, 3 de Febrero 780; Tamborini Emilio, 3 de Febrero 775; Zita Carlos E., 3 de Febrero 786.

Mesa 10

Acevedo Facundo, Alem 1260; Acosta Cayetano, Alem 1256; Alanis Ceferino, Alem 1260; Bangorria Gregorio, 1º de Mayo 1285; Benavídez Daniel, Alem. Mend. 3 de Febrero; Boc Martín D. 3 de Febrero 410; Borzore Bentura, 9 de Julio 483; Cabral Manuel, Mendoza 466; Cámara Gregorio, Alem 1256; Campodónico Francisco, 3 de Febrero 433; Cerelli Juan, Alem y 3 de Febrero; Collel Pedro, 1º de Mayo 1325; Cruz Salomón, Alem 1250; Díaz Emiliano, Alem 1160; Duarte Silverio, S. Juan 452; Echagüe Bernardo, Alem 1160; Fernández Gabino, 1º de Mayo 1253; Flores José M., Alem 1160; Galante Silverio, 9 de Julio 438; González Esteban C., Alem 1150; Guzmán Martín, 3 de Febrero 450; Hermoso Manuel, 1º de Mayo 1245; Leguizamón José, 3 de Febrero 487; Lencina Cristóbal, Mendoza 467; Lobato Noé 1º de Mayo 1245; Lucero Geramn, 1º de Mayo 1253; Molina Encarnación, 3 de Febrero 443; Montagnini Emilio, Baïcarce 860; Navarro Amelio, Alem 1188;

Navarro Antonio, Alem 1160; Navarro Justiniano, Alem 1256; Peralta Julio, Alem 1120; Piedrabuena Carlos, Alem 1386; Quiroga Pedro, S. Juan 443; Reboredo Julio, 1º de Mayo 1373; Rodríguez Alejandro, Alem 1256; Rojas Bernabé, Mendoza 419; Rojas Victoriano, Mendoza 419; Rossi Juan H., 3 de Febrero 419; Salguero Luis, 3 de Febrero 487; Seren José, 1º de Mayo 1245; Tapia Pereyra, 3 de Febrero 447; Uranga Demetrio, 3 de Febrero 450; Vasconi Nazareno, Mendoza 491; Vigo de Fares A., Alem 1144; Villagra Raimundo, Alem 1260; Villasanto Pablo, Alem 1150.

Mesa 11

Albarracín Arístides, Mendoza 576; Arenales Camilo, 1º de Mayo 1149; Astiazara Aurelio, 1º de Mayo 1149; Carriego Félix M., 1º de Mayo 1149; Cataldi Nicolás, 25 de Diciembre 1135; Clark Alberto, 3 de Febrero 532; Clavé Félix E., S. Juan 565; De los Santos Saturnino, 25 de Diciembre 1157; Esquivel Ciriaco, 1º de Mayo 1336; Expósito Rafael, 25 de Diciembre 1173; Fray Patricio, 3 de Febrero 532; Gauna Gregorio, 1º de Mayo, Mendoza, S. Juan; Gollan Deonidas, 25 de Diciembre 1277; Guardone Julio, 1º de Mayo 1122; Klimger Jeorgem, 25 de Diciembre 1255; Luna Pedro D., 25 de Diciembre 1269; Machado Santiago, 1º de Mayo 1252; Mejía Albino, 3 de Febrero 546; Meza Martín M., 1º de Mayo 1149; Mosqueda Wilfredo, 1º de Mayo 1122; Peña Juan, Mendoza 517; Peñaloza José F., 1º de Mayo 1149; Pérez Adolfo, 1º de Mayo 1149; Quevedo Isidro, 25 de Diciembre 1187; Revoredo Alejo M., S. Juan 5449; Rodríguez Paulino, S. Juan 521; Satril José San Juan 549; Taborda Bernardo, 1º de Mayo 1378; Vasconi Gerónimo, 1º de Mayo 1149.

Mesa 12

Aguirre Hermenegildo, 25 de Diciembre 1288; Aranés Juan José, 3 de Febrero 652; Arrondo Antonio W., 25 de Diciembre 1335; Barbosa Eugenio, B. Aires 1247; Barkin José F., B. Aires 1329; Benavídez Eduardo, 3 de Febrero 615; Bernalt Valentín, 25 de Diciembre 1178; Cabrera Juan, Mendoza 621; Cambiasi Serafín, Mendoza 655; Carballo Delfín, 25 de Diciembre 1154; Carballo Felipe N., 25 de Diciembre 1154; Carballo Raúl, 25 de Diciembre 1154; Corneglia Victorio, 25 de Diciembre 1347; Castillo Mariano, 25 de Diciembre 1325; Corti Gualberto, 25 de Diciembre 1359; Correa Mauricio, Mendoza 685; Espinosa Crispín, 25 de Diciembre 1388; Flores Germán P., 3 de Febrero 641; Furundarena Juan B., 3 de Febrero 541; Gallardo Juan A., 3 de Febrero 541; Garay Santiago, 25 de Diciembre 1184; Giménez Anuel, B. Aires 1353; Godoy Flavióm, 25 de Diciembre 1268; Godoy Justo R., 25 de Diciembre 1268; Gorosito Pantaleón, 25 de Diciembre 1264; Guzmán Benito, 3 de Febrero 569; Ibarra José B., 9 de Julio 664; Maldonado José, 3 de Febrero 551; Muza Manuel, 25 de Diciembre 1366; Pérez Zacarías, 3 de Febrero 569; Ramírez Severo, Buenos Aires 1307; Rattgen Hugo, 3 de Febrero 577; Rodríguez Atanasio, Buenos Aires 1335; Rodríguez Amelio, Mendoza 669; Rojas Alejandro, 3 de Febrero 640; Rosales Pedro, 25 de Diciembre 1388; Rosell Isaac, 25 de Diciembre 1268; Sánchez Saturnino, 25 de Diciembre 1381; Sierra José, 9 de Julio 616; Suckiasel Eduardo, 25 de Diciembre 1347; Torres Luis Ramón, 3 de Febrero 551; Velázquez Pedro, 9 de Julio 530.

Mesa 13

Acosta Salvador, Mendoza 354; Agüero Manuel, San Luis 566; Altamirano José, Rioja 431; Alvarez Antonio, Mendoza 346; Armendáris Miguel, Alem 1115; Azcurra Manuel, San Juan 341; Benítez Manuel, Mendoza 358; Britos Julio, Alem 1041; Bustamante Ramón, 1º de Mayo 949; Bustos Luis, Mendoza 358; Bromer Ernesto, Rioja 565; Cabral Francisco, 1º de Mayo 960; Cabrera Lorenzo, 1º de Mayo 935; Campo Luis del, Alem 918; Carriedo Rbio J., 1º de Mayo 935; Cuvovich Jorge, 1º de Mayo 960; Díaz Juan T., 1º de Mayo 935; Diza Ramón, 1º de Mayo 949; Domínguez Gumersindo, 1º de Mayo 949; Estrada Antonio, 1º de Mayo 949; Fernández Juan, 1º de Mayo 935; Fernández Juan M., 1º de Mayo 950; Fernández Manuel, 1º de Mayo 960; Flores Ignacio, Alem 1115; Gauna Tomás, Mendoza 358; Gutiérrez Leonardo, Rioja 513; Gómez Cirilo, 1º de Mayo 949; Hidalgo Mauricio, 1º de Mayo 935; Lagrutta José, Rioja 421; Maglione Pedro, 25 de Diciembre 929; Martínez Abelardo, Mendoza 390; Melgarejo Balbino, 1º de Mayo 935; Molina Ignacio, 1º de Mayo 949; Monjes Santiago, 1º de Mayo 949; Morán Antonio, S. Luis 486; Morando Enrique, 1º de Mayo 949; Moyano Luis, Rioja 593, Nicochi Santiago, Pje. S. Cruz 361; Ojeda Regino, 1º de Mayo 935; Oliver Heraclio, 25 de Diciembre 947; Olivencio Nicasio, S. Luis 566; Ordóñez Néstor, Rioja 401; Parras Juan G. Rioja 431; Pigliafredi Alejandro, Alem 1058; Raggio Alfredo, 1º de Mayo 915; Rodríguez Pedro, 1º de Mayo 935; Romero Basilio, S. Luis 946; Schysmann Abraham, Rioja 415; Seijo Pedro, Rioja 401; Sotelo, Luciano, Cda. S. Cruz 355; Vacarezza Enrique, 1º de Mayo 940; Vacarezza Pedro, 1º de Mayo 940; Vacarezza Samuel, 1º de Mayo 940; Valdez Francisco, Mendoza 366; Verón Pedro Elem, Rioja y S. Luis.

Mesa 14

Barrera Manuel, 25 de Diciembre 1030; Bertelegni Emilio, S. Juan 530; Bertelegni Enrique, S. Juan 530; Blanchs Víctor, B. Aires 1126; Bravo Tomás, Laprida 1135; Carchano Antonio, San Juan 560; Carreras González, B. Aires 1149; Censi Grato, S. Juan 786; Correa Umbrini E., S. Juan 687; Chiara José A., B. Aires 1129; Deco Próspero, B. Aires 1099; Dietrich Oscar, Mendoza 750; Elizalde Juan B. Aires 1121; Escalada Fermín, B. Aires 1061; Fragueiro Romualdo, B. Aires 1017; Freires Horacio, Laprida 1129; Grunning Alejandro, S. Juan 685; Grunning Rosas E., S. Juan 685; Hernández Emilio, S. Luis 627; Julián Pedro, S. Luis 665; Mairini Francisco, S. Juan 518; Mareco Diego, B. Aires 1066; Marquestan Marcos, B. Aires 1005; Montero José, S. Juan 647; Nadal Ladislao, S. Juan 739; Oviedo D. Marcos, San Juan 785; Ramos José, S. Luis 591; Serrichio Gabino, S. Luis 607; Sosa José, 25 de Diciembre 1054; Torres Eduardo, B. Aires 1026; Walson Alejandro, S. Luis 627.

Mesa 15

Almada Jacinto, Laprida 946; Allano Mario, S. Luis 867; Amelia Vicente, Maipú 1189; Barbarich Juan; S' Luis 946; Botti Martín, Maipú 972; Cánepa Mauricio, Maipú 1067; Cardi Luis A., Laprida 1126; Carrasco Antonio, S. Luis 970; Cúneo Alberto, S. Luis 867; Defiot Carlos, Rioja 843; Erausquin Francisco, Maipú 941; Erausquin Mauricio, Maipú 941; Falco Federico, S. Juan 847; Flores Samuel, S. Luis 911; Godoy Eladio, Maipú 1056; González Andrés, S. Martín 931; González Dermidio T., Laprida 1064; Helguero Vicente, Maipú 1123; Hernández Antonio, S. Luis 840; Hernández Sebastián, S. Luis 840; Martínez Angel, Maipú 1067; Mendoza Manuel, S. Luis 800; Menese Salustiano, Laprida 1152; Ojeda Nicolás, Maipú 959; Ortíz Federico, Rioja 807; Pallarés Ubaldo, Rioja 837; Panelo Alberto, Laprida 1038; Pauñ Juan A. Rioja 837; Pellón Norberto, Laprida 946; Pita Pablo, S. Juan 828; Pusterla Aquiles, S. Martín 770; Ricci Miguel, Maipú 1139; Saite Mario J., S. Luis 916; Sánchez León, Maipú 1138; Sanguinetti Oscar, Laprida 1152; Soriano Antonio, Laprida 932; Uranga Leopoldo, S. Fe 620; Valdrich Fidel, Laprida 1050; Valentini José, S. Luis 860; Viñas Federico, Maipú 914; Walter Fernando, San Martín 1035.

Mesa 16

Agüero Andrés, 1º de Mayo 890; Aguilar Justo, Rioja 735; Alonso Félix, Buenos Aires 934; Alvardo Osvaldo, Rioja 735; Andino Ramón, Laprida 1057; Avella Luis R., 25 de Diciembre 958; Bayo Pío A., Laprida 935; Bayo Servando, Laprida 1061; Cablal Arturo, Rioja 657; Calvo José A., 25 de Diciembre 847; Calvo Luis, 25 de Diciembre 847; Columba Emilio, Rioja 681; Demestri Juan, 1º de Mayo 870; Díaz Miguel, Laprida 1057; Díaz Santos, Laprida 1057; Etchegaray Juan, B. Aires 992; Farias Secundino, Laprida 917; Flotes Manuel, S. Luis 618; Fredikeson Leonardo, Rioja 785; Gallitelli Eduardo, S. Luis 778; Gómez José, Rioja 617; Guzmán Juan, S. Luis 636; Kone Kamp Juan Ernesto, 25 de Diciembre 958; Lacoste Juan, Rioja 681; Ladrón de Guevara Luis de, 25 de Diciembre 968; Lucioni José, S. Luis 630; Luna Carlos, Rioja 677; Manfredini Alfonso, 25 de Diciembre 964; Martínez Felipe, S. Luis 636; Martínez José M., Laprida 1071; Mendoza Carlos S., B. Aires 913; Nota Antonio, S. Luis 698; Otero José Ignacio, Rioja 789; Pedemonte Hércules, Laprida 1021; Peña Andrés Aurelio, Rioja 550; Quiroga Jacinto, 25 de Diciembre 948; Ravaschino Ambrosio, Rioja 683; Rivero José, Rioja 617; Robles Nicolás Octavio, S. Luis 738; Rodríguez Manuel, S. Luis 654; Ruíz Manuel, S. Luis 722; Sánchez Domingo Luis, B. Aires, 958; Terrio Juan Manuel, Rioja 771; Villalba Hilario, Rioja 681; Viñas José, Rioja 705; Zavaleta Gregorio, Rioja 584; Zannoni Augusto, 25 de Diciembre 930.

Mesa 17

Altamirano Guillermo, 1º de Mayo 849; Amaya Ramón, B. Aires 848; Arcuri José, Rioja 638; Arijón Pastor, Rioja 722; Armentano Luis, B. Aires

848; Asis Juan Alberto, B. Aires 848; Báez Guillermo, B. Aires 848; Barrios Benjamín, S. Fe 611; Benítez Victoriano S. Fe 591; Bernández José Gil, B. Aires 848; Blanco Albino, B. Aires 848; Bustos Andrés, B. Aires 871; Canete José, B. Aires 848; Carranza Juan Ciro, B. Aires 848; Carranza Uranga José, Córdoba 425; Catoni Juan Francisco, B. Aires 848; Crespo Vicente, B. Aires 848; Frudi Nicolás, B. Aires 848; Díaz Gregorio, B. Aires 848; Espinosa Domingo F., B. Aires 848; Flores Casimiro, B. Aires 848; Funes José Diego, B. Aires esquina Córdoba; Funes Rafael, B. Aires 848; García Jesús, Córdoba 568; García Manuel, Córdoba 568; Godoy Pedro, Rioja 602; Gómez Anacleto Hipólito, Córdoba 656; Grossott Diego, Córdoba 659; Guanche y Rey Alberto, B. Aires 795; Herrera de la Cruz Eleuterio, B. Aires 848; Herrera Juan Pedro, B. Aires 848; Hoz Manuel, Laprida 885; Hueso Juan A. H., Córdoba 677; Leoni Francisco, B. Aires 859; Luna Graciano, B. Aires 848; Mazza Mariano; Saladillo; Mena Hermenegildo, 25 de Diciembre 802; Montenegro Rafael, B. Aires 848; Morales Félix O. B. Aires 848; Niveiro Guillermo, B. Aires 848; Noriega Ramón, B. Aires 848; Rodríguez Saturnino, Rioja 390; Rosas José, Córdoba 741; Roselli Cirilo Esteban, Laprida 845; Rugas Celestino, B. Aires 848; Salcedo Ramón P., B. Aires 848; Salica Reyes, B. Aires 848; Sandoval Pedro C., S. Fe 631; Saporitti Antonio M., B. Aires 848; Sempe Ernesto Julio, Alcaidía Policía; Silva Néstor, B. Aires 848; Sosa Efroum, Rioja 660; Sprimberg Mauricio, Córdoba 797; Stopini Pedro P., Rioja 604; Tallarico Domingo F., Rioja 750; Tallarico José, Rioja 750; Tolosa Angel, B. Aires 848; Torres Iginio, B. Aires 848; Trucco Luis, Rioja 718; Tusain Bartolomé, B. Aires 871; Usep Cayetano, Córdoba 655; Valdez José H., 25 de Diciembre 812; Valdez Lino, B. Aires 848; Pera Ramón A., Rioja 660; Verón Alejandro, B. Aires 848; Diana Nicasio Estanislao R., Laprida 827; Wessel Juan Luis, Rioja 626; Zannini Alfeo, B. Aires 848.

Mesa 18

Acosta Patricio, Reg. 11; Agüero Toribio, Maipú 874; Alasis Santiago, Reg. 11; Alvarez Deolindo, s/d; Alvarez José, s/d; Alvarez Ramón, s/d; Allegri Juan, Suburbios; Andri Eduardo J., s/d; Angelis Rafael S., s/d; Arias Dolores; Arias Juan, s/d; Arias Juan Pedro, s/d; Arriondo Rufino, R. 11; Ayala Gregorio, s/d; Barrios Ramón, R. 11; Bosch Felipe, Santa Fe 969; Bufia Luis Angel, s/d; Galligari Pascual J., s/d; Campodónico Roque A. Cañizares Pablo, s/d; Capmani José R. E., S. Fe 947; Carani Eduardo, San Martín 731; Corta Irineo, s/d; Corregidor Nicolás, 4 artillería; Cuartino Juan B. S., Rioja 936; Cruz Lucas S., Santa Fe 923; Cuesta Adolfo F., Santa Fe 933; Chiorini José, s/d; Delpino Clemente, Maipú 745; Díaz Estanislao, s/d; Duarte Froilán, s/d; Echagüe Feliciano, s/d.; Flores Pedro, Maipú 715; Foulques Gabriel Mariano, S. Fe 823; Fraga Estanislao L., Maipú 846; Franchini Ernesto H., s/d.; Frías Rito, Córdoba 954; Funes Ernesto L. Cortada Ornis 9; Gafuri José, Maipú 742; Giménez Evaristo P., s/d.; González Albornos José M., Rioja 834; González Crisóstomo, Suburbios; González Juan, s/d.; Herrero Novoa Felipe, Maipú 866; Laflor Luis N., Maipú 725; Leiva Saturnino, s/d; Lejarza Joaquín L., Córdoba 952; Lejarza Lamas L. S. Martín 739; Leyes Clementino, s/d.; Lubary Luis M., S. Fe 923; Mac. Master Jaime, S. Fe 951; Maciel Inocencio, 3 de Ingenieros; Maisana Pedro, s/d.; Martolio José J., C. Pramonte; Mata Manuel, Córdoba 839; Mauriño Eduardo, s/d., Medina Manuel; R. 11; Molina Eugenio, S. Fe 933; Moneste Eugenio, s/d.; Noja Jesús, s/d.; Oggier Isidoro, Const. Oroño; Olivera Nemesio, s/d.; Pao y Víctor Octavio, s/d.; Pardo José M., R. 11; Par Julián, Córdoba 825; Peñas Barrientos Juan, Córdoba 847; Ravaschino Juan, Maipú 725; Reichou Alfonso, Maipú 877; Rivarola Florentino, Laprida 756; Rodríguez Francisco, s/d.; Rodríguez Romualdo, s/d.; Rodríguez Segundo, s/d.; Rodríguez Severo, Maipú 770; Rodríguez Tomás, Córdoba 890; Rosales Cipriano, s/d.; Roullier Juan, Laprida 864; Sequeira Benedicto, s/d.; Serra Salvador, s/d.; Silva Marcelino, 3 de Ingenieros; Simonetti Eduardo, Córdoba 985; Stelia Antonio, R. 11; Tabares Cipriano s/d; Tabares José, s/d.; Tato Clodomiro, R. 11; Tarelli Juan, s/d.; Topins José; s/d.; Torales Mateo, s/d.; Vega Manuel, Maipú 867; Vélez Eusebio Maipú 875; Vera Dionisio, R 11; Vilo Pedro, s/d.; Vivet Carlos; Maipú 766; Zambrano Marcelino, s/d.; Zorug Francisco, s/d.

v-11 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto; Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner, defraudación; Francisco García, hurto; Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Aloceo, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L Jantus, se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario escribano.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

———

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría; Julio 14 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López
Melincué (Mesa 1ª)

Acevedo Rosendo. — Aguilar Leonardo. — Aguirre Francisco. — Ajancio Bernardino. — Albornoz Julio. — Albornoz Nolasco. — Albosa Samuel. — Almada Sixto. — Amarillo Antonio. — Amaya Pascual. — Andrade Gil. — Angó Antonio. — Arias Daniel. — Arrieta Juan M. — Arrieta Sebastián. — Ayolas Carlos M. — Barañi Eugenio. — Barballo Lorenzo. — Barbosa Bernardo. — Batini Arturo. — Battoni José. — Benavídez Urbano. — Benzeguez Rudecindo. — Bilvao Eugenio. — Bolfoni Pablo. — Bonette Florentino. — Burnes Cándido. — Cabanillas Francisco. — Cabral Pedro. — Caillet B. Ernesto. — Caillet José I. — Caminos Pedro. — Candía Leonardo. — Cárdenas Andrés. — Cariñano Lorenzo. — Cartier Eduardo. — Cejas Ramón. — Córdoba Julio. — Coronel Lindor. — Corti Pedro. — Coseto Antonio. — Crespo José. — Crevacuore Juan. — Crinigán Santiago. — Chevillar José. — Chilote Teófilo. — Debernardi Carlos. — De la Sota Paulino. —

Mesa 2ª

Díaz Isidro. — Escandel Dorado Elcías A. — Espinosa Nicandro. — Espinosa Víctor E. — Fernández Carlos. — Fernández Cirilo. — Ferreyra Francisco. — Foquinelli Francisco. — Formento Inocencio F. — Franco Luis B. — Frugoni Tito. — Gaites Manuel M. — Galante José. — Gallegos Adolfo. — Garzón Filiberto. — Garzón Liberato. — Genlos Eduardo. — Gigena Ceferino. — Gilardi Angel. — Giovanini Merolo. — Gómez Guillermo. — González Ademar. — González Carlos. — González José A. — González Ramón. — Guevara Adolfo. — Guido Alejandrino. — Hepburn Enrique. — Hernández Remigio. — Herrera Angel. — Jara Clemente. — Jara Fermín. — Joppoli Angel. — Juárez Antonio. — Langoni Antonio. — Leguizamón Emilio. — Lindon Francisco. — López Domingo.

Mesa 3ª

Luques Eliseo. — Mac Guirre Tomás. — Maggiolo Pablo. — Marquez Cornelio. — Marquez Eugenio. — Molina Francisco. — Moncheti Carlos. — Morano Angel R. — Moreno Angel L. — Morini Ernesto. — Murphy Nicolás. — Núñez Teodoro X. — Ocampo Desiderio. — Onin Lorenzo. — Pactelli David. — Paganetto Emilio. — Palacios Juan. — Palma José. — Paz Pablo. — Peralta Manuel. — Peralta Nicolás. — Perna José. — Piedrabuena Aníbal. — Pieruzzini Juan L. — Ponce de León Joaquín. — Ponce Miguel. — Pringles Pedro. — Quintero Ramón. — Ratani Ambrosio. — Raymunda Domingo. — Reyna Lorenzo. — Reynoso Mariano. — Riquelme Aurelio. — Risso Francisco. — Rivarola Marcelino. — Rodríguez Alejandro. — Rodríguez Cecilio. — Rodríguez Juan A. — Rodríguez Julio N. — Rodríguez Ramón. — Roma Alfredo. — Romero Secundino. — Ruíz Juan D. — Sabadini Saturnino. — Salemne Antonio. — Sánchez Martín. — Santa Ana Tesandro. — Scaffino Francisco. — Scarabrone Domingo. — Scotti Emilio. — Schiavoni Antonio. — Soler Marzo. — Sosa Carmelino. — Sosa Servando.

— Suárez Manuel. — Taborda Lucio. — Tisera Eloy A. — Tisera Santiago. — Tobías Francisco. — Toledo Celestino. — Toledo Genaro. — Toledo Hilario. — Torti Alejandro. — Vaccaro Emilio. — Varela José L. — Vargas Bernardo. — Vay Pedro. — Vélez Díaz Miguel J. — Vera Exequiel. — Vilches Filemón. — Villalba Emiliano. — Villanueva Rómulo. — Villegas Francisco. — Villegas José. — Vita Luis. — Vita Miguel. — Vivas Ireneo. — Vrech Marcelo. — Zeballos Julián.

Carreras

Borrachia Lena. — Bublán Nicolás. — Cabrio Carlos V. — Cano Emilio. — Catignano José. — Cordore Ramón. — Cuello Abdón. — Díaz Máximo J. — Fernández Ignacio. — Fernández Ramón. — Garabaño Bartolo. — Giménez Desiderio. — Gómez Luis. — Leguizamón Sixto. — Martínez José. — Molina Cayetano. — Moris José. — Pereyra Saturnino. — Quartucci Román D.— Rodríguez León. — Salinas Leandro. — Villareal Francisco C. — Vita Juan Antonio.

San Urbano.

Alba Pedro. — Busto Luis C. — Campo Julio del. — Castro Raimundo. — Glize Lorenzo Juan. — Giménez Antonio. — González Pablo. — Heredia Liborio. — Imberti José Juan. — Imberto Santiago. — Jordán Corrado. — López José. — Márquez Narciso. — Montenegro Gergonio. — Poenza Federico. — Rodríguez Hermenegildo. — Roldán Manuel. — Rosas Amadeo. — Schiavoni Domingo. — Sosa Santiago. — Speerli Julio. — Suárez Cirilo. — Ulloa Ireneo. — Zárate Justo. — Zárate Mariano.

Laborde-hoy

Gorzú Antonio José. — Tegaldo Juan C. C.

Carmen (Mesa 1ª)

Alanís Modesto. — Aldaz Martín. — Alem Marcos. — Amaya Conrado. — Arminchiardi Domingo. — Bardón José R. — Barrionuevo Paz E. — Berón Faustino. — Bianciotti Luis. — Blay Luis. — Bochiardo B. Juan. — Cabrera Gregorio. — Camilletti Juan B. — Cerda Ataulfo. — Cerrutti Domingo. — Cerrutti José. — Cornejo Carlos. — Crezencio Domingo. — Dama Francisco. — De la Torre Fernando. — Damarchi Bautista J. — Díaz Balbino. — Dominisio Domingo. — Escalanta Lili. — Escudero Antonio. — Farías Faustino. — Fernández Florencio. — Ferreyra Santiago. — Ferreyra Sixto. — Fina Miguel. — Flores Juan de Dios. — Gazzera Antonio. — Giordano Juan José. — Giuliano Juan B. — Gómez Gabriel. — Gómez Rúter F. — González Fermín. — González Juan. — González Lisandro. — González Mariano. — Harrigtón Juan. — Hernández Francisco. — Jaría Julio. — Lagos José M. — Lara Máximo. — Lazarte Mariano. — López Eustaquio. — Lovati Juan M. — Luna Pedro. — Luis Fernando. — Mairoli Juan A. — Maldonado José L. — Maldonado Juan. — Mansilla Ireneo. — Mansilla Valerio.

Mesa 2ª

Mery Alberto. — Molina Agustín. — Murray Santiago. — Navarro Carlos. — Nieto Justino. — Olivero Benigno. — Palacio Ignacio. — Partasso José. — Parody Alejandro — Pascua José Antonio. — Pensa Félix. — Peñaflor Luis. — Peralta Felipe. — Peralta Isidro. — Pereyra Ramón. — Pérez Francisco. — Pérez Tomás. — Pochettino Bautista G. — Pochettino Mateo. — Quinteros Valentín.— Quiroga Víctor M. — Ramírez Gerónimo. — Rueilly Juan. — Ruiz Ramón Pedro. — Sauervein Emilio F. — Semilla Nicolás. — Soria Biviano. — Soriengo Ramón. — Tancredi Camiletti. — Varela Pío. — Varela Ramón. — Varela Ramón.

Barrancosa

Cavar Félix Juan. — Maldonado Cipriano.

-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º .— Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, citase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretaro. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Lo-Ré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C. -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires junio 22 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Kes-

koski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardín, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58254

COMMON SENSE

Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, v-30 julio.

Acta Nº 58224



Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 julio.

Acta Nº 58256



Julio 19 de 1917: — Siniscalchi y Fanuele. — Cajas de acero en general, de la clase 4.

v-30 julio.

Acta Nº 58257



Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 56686



Marzo 30 de 1917. — Florio Marincovich. — Vinos, de la clase 23 (modificada).

v-30 julio.

Acta Nº 58212

EL LLOYD ARGENTINO

Julio 18 de 1917. — Augusto Johnston. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

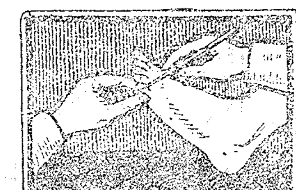
v-30 julio.

Acta Nº 58213

Julio 18 de 1917. — Gebr Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

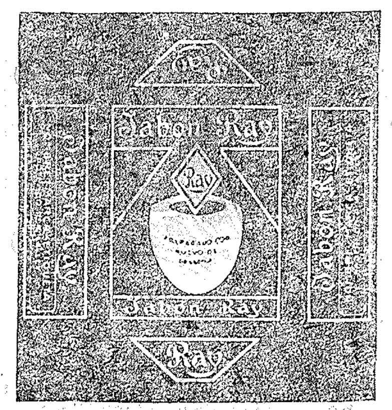
Acta Nº 58210



Julio 18 de 1917. — Carlos Anlauf. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-30 julio.

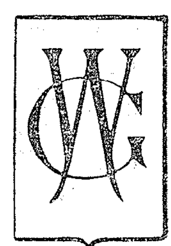
Acta Nº 58214



Julio 18 de 1917. — Compañía Raymit Beschraenkter Haftung. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta Nº 58215



Julio 18 de 1917. — Wolf y Glaserfeld. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 58216



Julio 18 de 1917. — Heine y Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 julio.

Acata Nº 58218

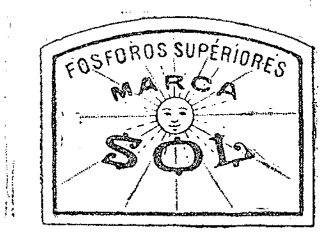
HURLL

Julio 18 de 1917. — Dobson y Cº. — Ladrillos refractarios; de la clase 3.

v-30 julio.

Acta Nº 58268





Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-31 julio.

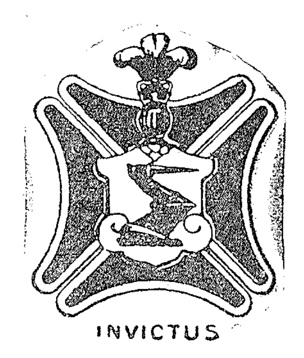
Acta Nº 58280



Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-31 julio.

Acta Nº 58281



Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 58282

SILVERSTAR

Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-31 julio.

Acta Nº 58283

SILVERSTAR

Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 58284

IBIRÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 58286

PIRACUÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-2 agosto.

Acta Nº 58287

TACURÚ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-31 julio.

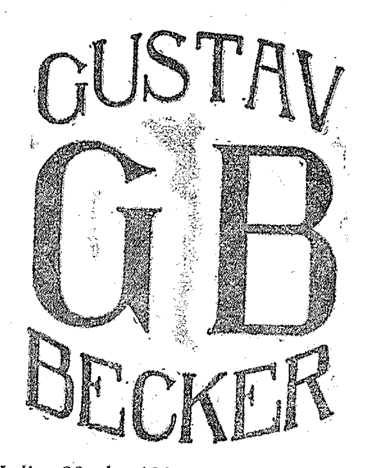
Acta Nº 58288



Julio 20 de 1917. — Odlo Estévez. — Substancias alimentacias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 58289



Julio 20 de 1917. — Vereinigte Freiburger Uhrenfabriken, A. G., (vormals G. Becker). — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-31 julio.

Acta Nº 58290

CHRONOS

Julio 20 de 1917. — Hennefer Maschinenfabrik G. Reuter y Reisert m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.

v-31 julio.

Acta Nº 58293

LIGHTNING

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropas, de la clase 14.

v-31 julio.

Acta Nº 58294

MIGNORA

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58313



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58295

MIGNORA

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58296

COMPAÑÍA TE SOL

Julio 20 de 1917. — Walkers Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

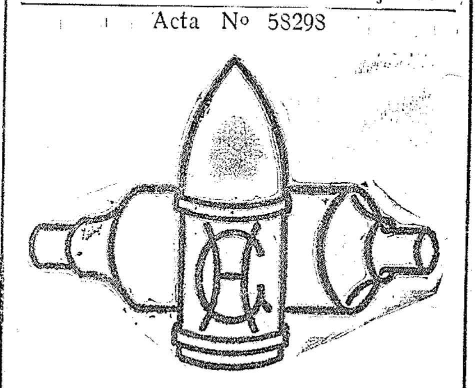
Acta Nº 58297

LIGHTNING

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58298



Julio 20 de 1917. — Friedr. Krupp A. G. Grusonwerk. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-31 julio.

Acta Nº 58299

REGIO

Julio 20 de 1917. — Balbiani Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 58301

BUTTERFLY PICTURES

Julio 20 de 1917. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-31 julio.

Acta Nº 58302

BIOTAN

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58303

GASTROSYL

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58304

THIOCOPINOL

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58305

NEOARSAMINOL

Julio 21 de 1917. — Santiago Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58307

NEOEHRAMISOL

Julio 21 de 1917. — Santiago Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 58310



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58311



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58312

HOOD

Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 58316



Julio 23 de 1917. — Les Heritiers Du Docteur Pierre. — Un dentífrico de la clase 16. v-2 agosto.

Acta Nº 58319



Julio 23 de 1917. — Atilio Paolini. — Vinos en general de la clase 23. v-2 agosto.

Acta Nº 58318



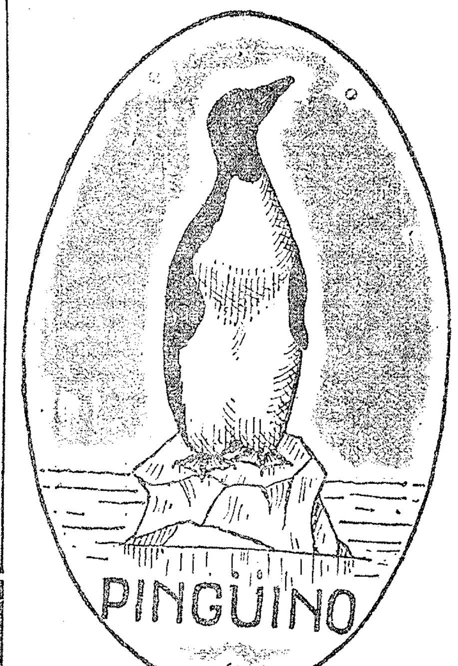
Julio 23 de 1917. — Grimaldina L. de Mariscalco. — Perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. v-2 agosto.

Acta Nº 58315

ROCA BLANCA

Julio 23 de 1917. — White Rock Mineral Springs Company. — Bebidas en general alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-2 agosto.

Acta Nº 58328



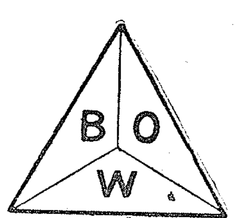
Julio 23 de 1917. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 agosto.

Acta Nº 58325

AGENCIA SUD AMERICANA DE REPRESENTACIONES

Julio 23 de 1917. — Pablo Nasute. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-2 agosto.

Acta Nº 58334



Julio 23 de 1917. — Edward Cock y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-2 agosto

Acta Nº 58335

Julio 23 de 1917. — Edward Cock y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-2 agosto

Acta Nº 58336



Julio 24 de 1917. — Mauricio Saporiti. — Artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios, de la clase 14. v-2 agosto.

Acta Nº 58333



Julio 23 de 1917. — Lubeck Servos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 agosto

Acta Nº 58326

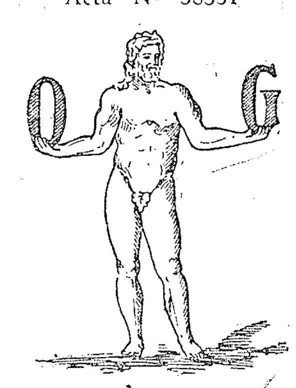
AGENCIA SUD AMERICANA DE REPRESENTACIONES

Julio 23 de 1917. — Pablo Nasute. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-2 agosto

Acta Nº 58329

Julio 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Yerba mate, de la clase 22. v-2 agosto.

Acta Nº 58331



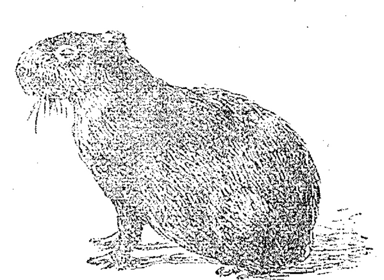
Julio 23 de 1917.—J. F. Auger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-2 agosto.

Acta Nº 58332



Julio 23 de 1917.—J. F. Auger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 agosto.

Acta Nº 58116



Julio 11 de 1917. — Florentino C. Cámara. — Calzados en general de la clase 16. v-2 agosto

Acta Nº 58337

KOFLETS

Julio 24 de 1917.—H. J. Macmillan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 agosto.

Acta Nº 58276

"ENGLAND"

Julio 20 de 1917. — Jas Johnston. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 58277

"ENGLAND"

Julio 20 de 1917. — Jas Johnston. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-31 julio.

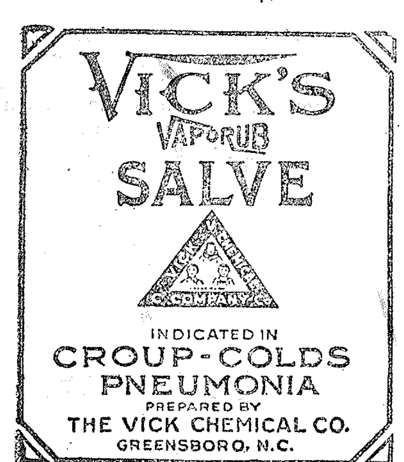
Acta Nº 58278

BLANCOLINA

Julio 20 de 1917. — Hume Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 julio.

Acta Nº 58279



Julio 2 de 1917. — The Vick Chemical Company. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.

v-31 julio.

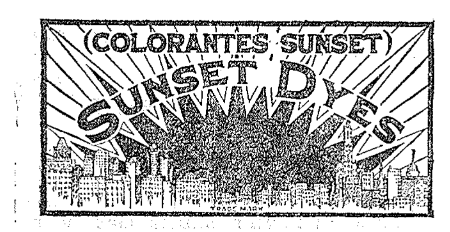
Acta Nº 54817



Octubre 12 de 1916. — The Brighton — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (modificada).

v-31 julio.

Acta Nº 58266



Julio 20 de 1917. — Sunset Soap Dye Co: — Colorantes, de la clase 10.

v-31 julio.

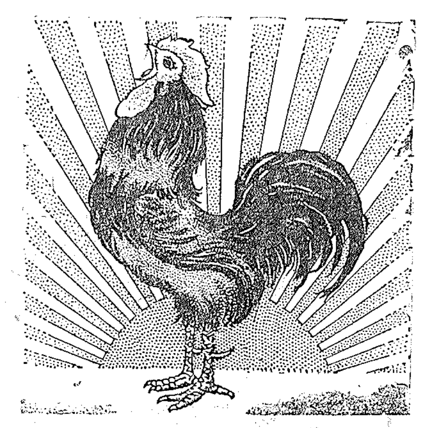
Acta Nº 55873



Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (sustituída).

v-31 julio.

Acta Nº 58265



Julio 20 de 1917 — Pierce Oil Corporation. — Productos de petróleo, aceites lubrificantes, gasolina, kerosene, aceites y grasas de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 55318

EL COTIZADOR

Diciembre 4 de 1916. — Manuel Domínguez. — Libros e impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18 (sustituída).

v-31 julio.

Acta Nº 58267





Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-31 julio.

Acta Nº 58285

TAPENAGÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 57086



Mayo 5 de 1917. — Enzo Prandina. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-2 agosto.

Acta Nº 58323

OFTALMOLOSA

Julio 23 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 agosto

Acta Nº 58324

SIRDYL

Julio 23 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 agosto

Acta Nº 58249

TIODINE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio.

Acta Nº 58250

NUCLARÊNE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio.

Acta Nº 58251

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

Julio 19 de 1917. — The Apollinaris Company Limited. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-30 julio.

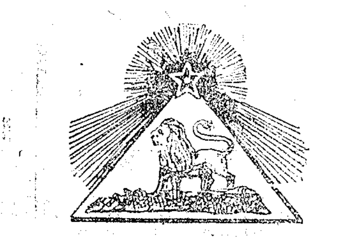
Acta Nº 58252

SHARPEN-M-ALL

Julio 19 de 1917: — John Backer: — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 julio.

Acta Nº 58260



Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 54363

C. E. M.

Septiembre 8 de 1916. — Walter Klug. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (substituida).

v-2 agosto.

Acta Nº 58314

ELCAR

Julio 23 de 1917. — Elkhart Carriage y Motor Car Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-2 agosto

Acta Nº 58234

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 julio.

Acta Nº 58235

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-30 julio

Acta Nº 58238

IVY

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-1º agosto.

Acta Nº 58245

Competencia

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 julio.

Acta Nº 58246

Sin Rival

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 julio.

Acta Nº 55232

HENNE LEILA

Noviembre 25 de 1916. — L. Lacoste. — Tinturas para el cabello, de la clase 16. (substituída).

v-28 julio.

Acta Nº 58259

GLORIA

Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 julio.

Acta Nº 58247

SIN RIVAL

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carswerk Actien Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-30 julio.

Acta Nº 58221

Productos Terrabusi

Julio 18 de 1917. — Terrabusi Hermanos. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. v-31 julio.

Acta Nº 58270



Francesco Lavaggi é Figlio.

Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 julio.

Acta Nº 58291



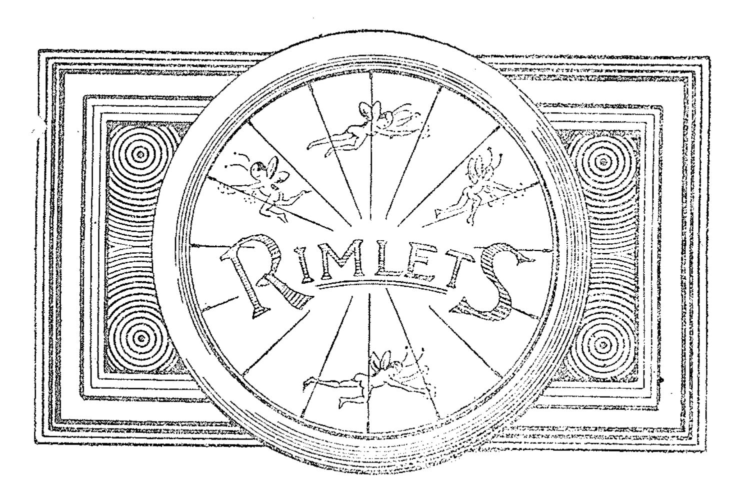
Julio 20 de 1917. — George Mason y Company Limited. — Salsas y condimentos de la clase 22 v-31 julio.

Acta Nº 58292

FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

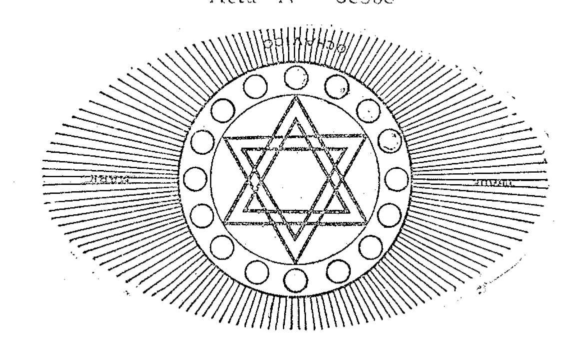
Julio 20 de 1917. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Alpargatas y calzados en general y sus accesorios de la clase 16. v-31 julio.

Acta Nº 58300



Julio 20 de 1917. — Phillips Patents, Limited. — Calzados y accesorios para los mismos, de la clase 16. v-31 julio.

Acta Nº 58308



Julio 21 de 1917. — Humberto Ferraria. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 v-31 julio.

Acta Nº 58305

«WINDSOR»

Julio 21 de 1917. — Emilio Walter — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. v-31 julio.

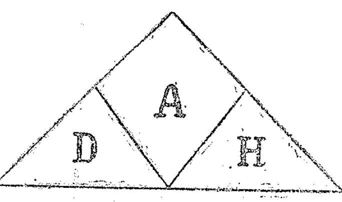
Acta Nº 58309





Julio 21 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 v-31 julio.

Acta Nº 58269



A. Dellacha y Hno.

Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 julio.

Acta Nº 58271

BOLONDO LAVIGNE y Cª



MARCA DE FÁBRICA

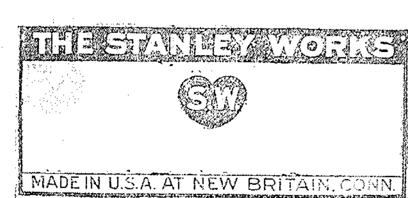
Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 julio.

Acta Nº 58272

WOTAN G

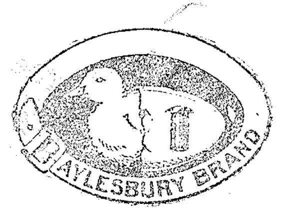
Julio 20 de 1917. — Siemens, Schuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-31 julio.

Acta Nº 58273



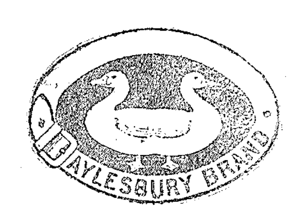
Julio 20 de 1917. — The Stanley Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 julio.

Acta Nº 58274



Julio 20 de 1917. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 julio.

Acta Nº 58275



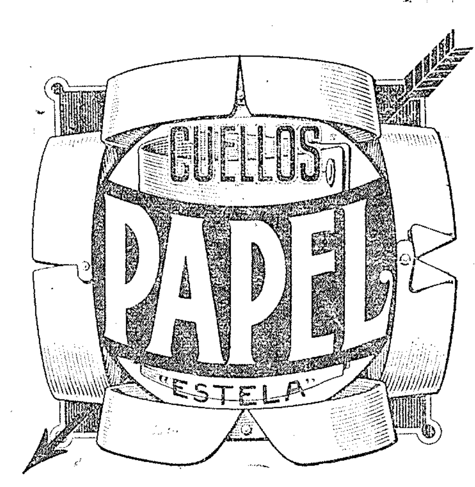
Julio 20 de 1917. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 julio.

Acta Nº 58226

LABRADOR

Julio 18 de 1917. — Pages, Isern y Cº — Conservas alimenticias y salazones, frutas, legumbres, de la clase 22. v-30 julio.

Acta Nº 58227



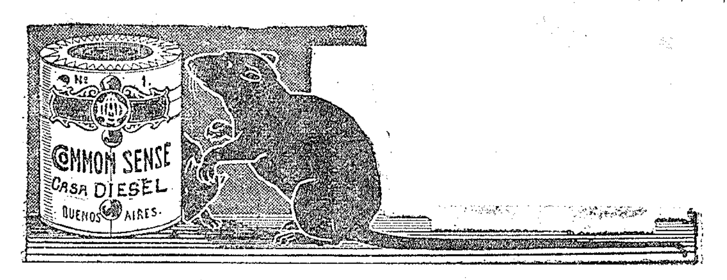
Julio 18 de 1917. — Alfredo de Martino y Mauricio Bérard. — Cuellos, puños y pecheras de papel y de tela, de la clase 15. v-30 julio.

Acta Nº 58248



Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. v-30 julio.

Acta Nº 58255



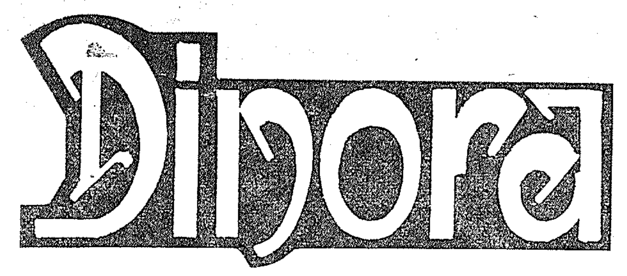
Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-1º agosto.

Acta Nº 58223

DON LAGUNA

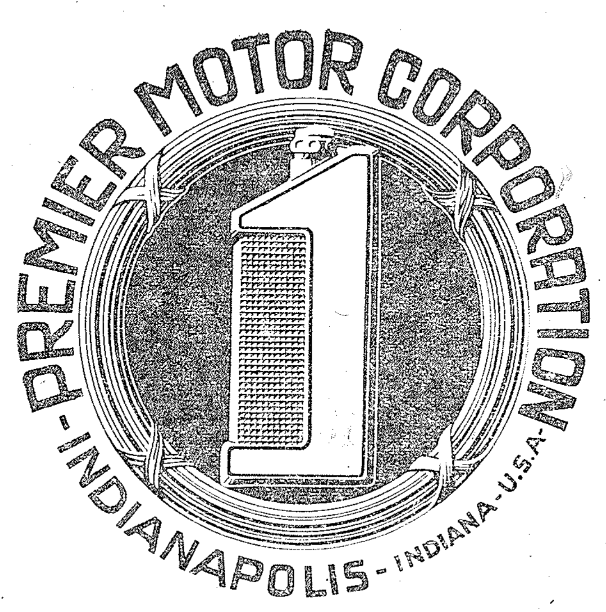
Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 julio.

Acta Nº 58211



Julio 18 de 1917. — Juan E. Valenzuela. — Productos de perfumería; de la clase 16. v-30 julio.

Acta Nº 58217



Julio 18 de 1917. — Premier Motor Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 julio.

Acta Nº 58219

STOEWER

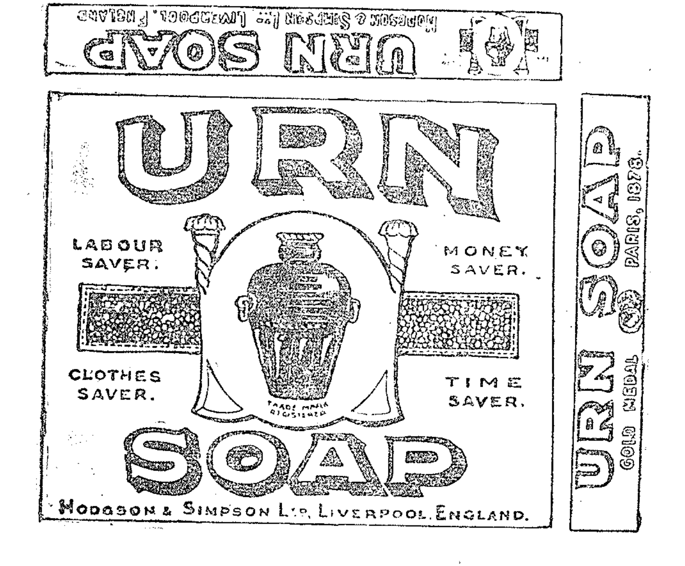
Julio 18 de 1917. — Bernh Stoewer A. G. — Máquinas de escribir, de la clase 18. v-30 julio.

Acta Nº 58220

STOEWER

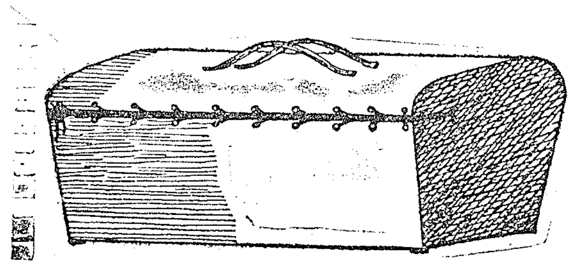
Julio 18 de 1917. — Gebr Stoewer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 julio.

Acta Nº 58222



Julio 18 de 1917. — Hodgson y Simpson Ltd. — Jabones, de la clase 14. v-30 julio.

Acta Nº 58225



Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Yerba mate, de la clase 22 (envase). v-1º agosto.

Acta Nº 58321





Julio 23 de 1917. — Ricardo Vila y Luis Soler. — Anís carabanchel de clase 23.
v-2 agosto.

Acta Nº 58322





SCOTCH WHISKY

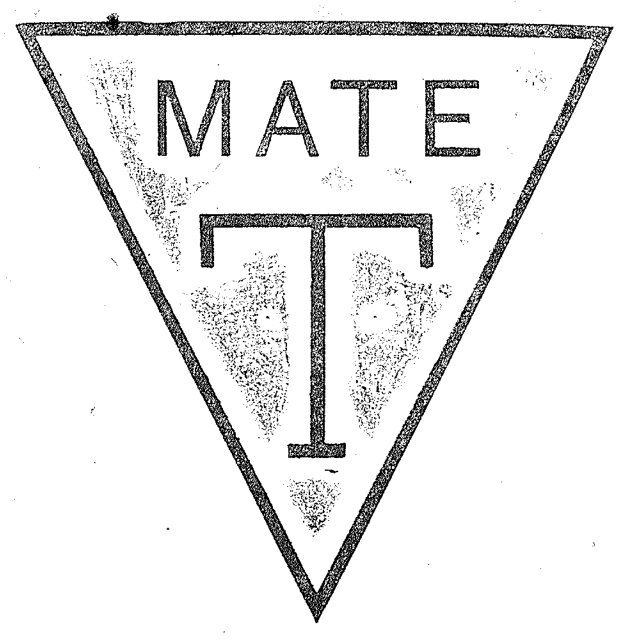
SOLE PROPRIETORS

Thom & Cameron Limited

GLASGOW.

Julio 23 de 1917. — Thom y Cameron Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-2 agosto.

Acta Nº 58330



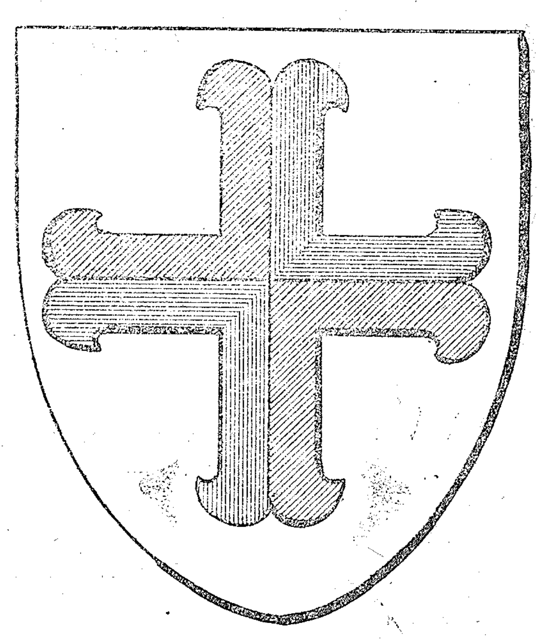
Julio 23 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
v-2 agosto.

Acta Nº 58327



Julio 23 de 1917. — López y Canessa. — Dentífricos, de la clase 16.
v-2 agosto.

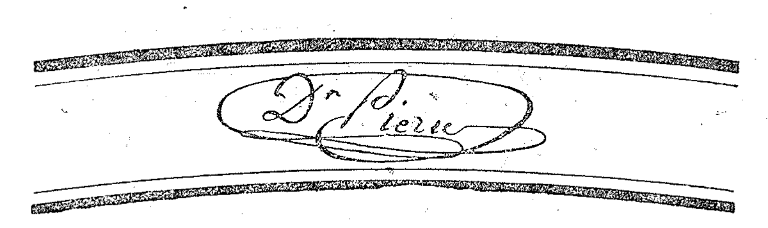
Acta Nº 58320



CRUZ

Julio 23 de 1917. — Yerbatera Argentina. — Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22
v-2 agosto.

Acta Nº 58317



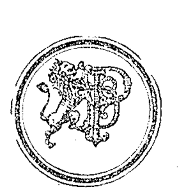
EAU DENTIFRICE

DU DOCTEUR PIERRE

de la FACULTÉ de MÉDECINE de

PARIS







Julio 23 de 1917. — Les Heritiers Du Docteur Pierre. — Un dentífrico de la clase 16.
v-2 agosto.

Acta Nº 56899

American Patent Soap

JABON AMERICANO

Abril 19 de 1917. — Hallé y Cía. — Jabones de la clase 16, (substituida).
v-2 agosto.

Acta Nº 58228



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 julio.

Acta Nº 58229



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 julio

Acta Nº 58230

CONSTITUCION

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 julio

Acta Nº 58231

CONSTITUCIÓN

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. Impresiones y publicaciones, de la clase 18.
v-30 julio.

Acta Nº 58236

WOODSTOCK

Julio 18 de 1917. — H. E. Watkins y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-30 julio.

Acta Nº 58237

RIPPLE

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 16.
v-30 julio.

Acta Nº 58239

MONOGRAM

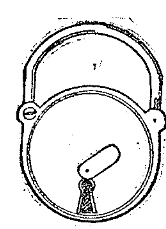
Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 2.
v-1º agosto.

Acta Nº 58240

NUTOL

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 16.
v-30 julio.

Acta Nº 58241



PADLOCK

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 14.
v-30 julio

Acta Nº 58243

SUERO HORMÓNICO

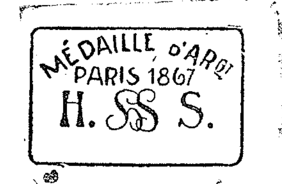
Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini y Belarmino Barbará. — Sueros, de la clase 2.
v-30 julio.

Acta Nº 58244

PROTER

Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º agosto.

Acta Nº 58258



Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-30 julio.

Acta Nº 58242

TITAN

Julio 18 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 julio.

Acta Nº 58232

DEPUROL

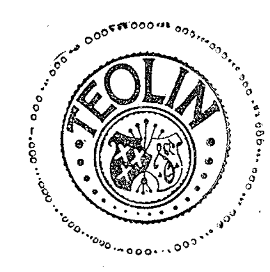
Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 julio.

Acta Nº 58233

1.100

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16.
v-30 julio.

Acta Nº 58253



Julio 19 de 1917. — Vernisen Verfwarenfabrick vh. J. Wagemakers y Zonen. — Pinturería en general, esmaltes, barnices, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10.
v-30 julio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional